

## Sumario

Número 164 - Jueves, 26 de agosto de 2021 - Año XLIII

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de agosto de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 15/2021, de 20 de julio, por el que se adopta una medida extraordinaria y urgente de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

7

Resolución de 18 de agosto de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 27 de abril de 2021 (BOJA núm. 89, de 12.5.2021).

9

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

11



Andalucía

ORIGEN &amp; DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 12

Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 13

Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 14

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 15

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 31 de mayo de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Little Einsteins Montessori System» de Marbella (Málaga). (PP. 1891/2021). 16

Orden de 19 de julio de 2021, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Zafiro Enseñanza Sanidad» de Montilla (Córdoba). (PP. 2498/2021). 18

Orden de 20 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus Linares» de Linares (Jaén). (PP. 2502/2021). 20

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, por la que se emite y se hace público el informe ambiental estratégico del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras. 22

Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se habilita plazo a los titulares de líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que no hayan sido incluidos en los anexos de anteriores resoluciones de esta Dirección General, para que notifiquen dicha circunstancia. 29

Acuerdo de 23 de julio del 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Coria del Río (Sevilla). (PP. 2416/2021). 31

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 2 de agosto de 2021, de Red Logística de Andalucía, S.A., relativo al contrato de reserva de la parcela definida como PLT 1B resto, en el Plan Funcional del «Área Logística de la Bahía de Algeciras». 32

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 34

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 35

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 36

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 37

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 38

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 39

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 40

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita. 41

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la autorización administrativa previa y de construcción y la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Sorbas (Almería), promovido por Solarbay Renewable Energy, S.L. (PP. 2492/2021). 42

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje. 45

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas. 46

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 49

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 52

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación. 53

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 56

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 57

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 58

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 59

Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 60

Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 61

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Anuncio de 17 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

62

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 8 de julio de 2021, de aceptación de renuncia a la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre).

70

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.

73

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.

74

Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se desisten las solicitudes de concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

76

Anuncio de 23 de julio de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de notificación en procedimiento para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

81

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

95

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

97

### AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 20 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de información pública de aprobación inicial del documento ambiental estratégico (tramitación ordinaria) y modificación puntual 2 del PGOU de Guadalcanal. (PP. 2510/2021). 99
- Anuncio de 12 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Los Barrios, sobre aprobación de Oferta de Empleo Público de 2021. (PP. 2479/2021). 100

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 18 de agosto de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 15/2021, de 20 de julio, por el que se adopta una medida extraordinaria y urgente de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).*

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 15/2021, de 20 de julio, por el que se adopta una medida extraordinaria y urgente de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), publicado en el BOJA núm. 141, de 23 de julio de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 18 de agosto de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).*

La Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), publicado en el BOJA núm. 153, de 10 de agosto de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 27 de abril de 2021 (BOJA núm. 89, de 12.5.2021).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015 establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo de provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez elevada relación de candidaturas a la Delegada Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero, punto 1, de la Orden de 15 de abril, donde se delegan competencias para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2021 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada orden.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de agosto de 2021.- La Delegada, M.ª Inmaculada Troncoso García.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2021)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
BAENA ALCÁNTARA	MARÍA TERESA	***2594**	CO1	AL
BUGELLA ALTAMIRANO	MATILDE	***5308**	CO3	AL
CUEVAS DOMÍNGUEZ	EMILIO JOSÉ	***4895**	CO1	EP
RUIZ RÍO	JOAQUÍN	***3605**	CO3	FP

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 123, de 29 de junio) a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de agosto de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

#### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*0849\*\*.

Primer apellido: Sierra.

Segundo apellido: Ceacero.

Nombre: Elisa María.

CPT: 9694910.

Denominación puesto trabajo: Auxiliar Gestión-Secretario/a.

Centro de destino: Delegación Territorial Agricultura, Ganadería y Pesca.

Centro directivo: Delegación Territorial Agricultura, Ganadería y Pesca.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de mayo de 2021 (BOJA núm. 88, de 11 de mayo) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de agosto de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

#### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*2941\*\*.

Primer apellido: Oteros.

Segundo apellido: Montes.

Nombre: Manuel David.

CPT: 10018710.

Denominación puesto trabajo: Director/a Conservador/a Parque Natural Sierra de Castril.

Centro de destino: Delegación Territorial Desarrollo Sostenible.

Centro directivo: Delegación Territorial Desarrollo Sostenible.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de julio de 2021 (BOJA núm. 133, de 13 de julio) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

#### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*6129\*\*.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Morales.

Nombre: Juan Miguel.

CPT: 9770510.

Denominación puesto de trabajo: Gabinete de Supervisión de Proyectos.

Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 9 de enero), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 6 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*8024\*\*.

Primer apellido: Lupión.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Carmen África.

CPT: 10020610.

Denominación puesto trabajo: Director/a Conservador/a Reserva Natural «Laguna Fuente Piedra».

Centro de destino: Reserva Natural «Laguna Fuente Piedra».

Centro directivo: Delegación Territorial Desarrollo Sostenible.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Fuente de Piedra.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución de esta Viceconsejería de 8 de junio de 2021 (BOJA núm. 112, de 14 de junio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de agosto de 2021.- La Viceconsejera, María Esperanza O'Neill Orueta.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*4253\*\*.

Primer apellido: Vázquez.

Segundo apellido: Campos.

Nombre: Braulio.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.

Código: 1542510.

Consejería/ Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla.

Centro destino: Archivo Histórico.

Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 31 de mayo de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Little Einsteins Montessori System» de Marbella (Málaga). (PP. 1891/2021).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Patricia Barrios González, representante de Little Einsteins Montessori System, S.L., entidad titular promotora del centro de educación infantil «Little Einsteins Montessori System», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Little Einsteins Montessori System», promovida por Little Einsteins Montessori System, S.L., como entidad titular del mismo, con código 29020255, ubicado en C/ Calvario, 11, de Marbella (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2021/2022.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 19 de julio de 2021, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Zafiro Enseñanza Sanidad» de Montilla (Córdoba). (PP. 2498/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Antonio Zafra Cabezas, como representante de Zafiro Enseñanza, Animación y Servicios Socioculturales, S.L., por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional «Zafiro Enseñanza Sanidad», con domicilio en C/ Alejandro Goicoechea, 152, (polígono industrial Llanos de Jarata), de Montilla (Córdoba), para impartir tres ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (uno de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, uno de Radioterapia y Dosimetría y uno de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Zafiro Enseñanza Sanidad», código 14013064 y domicilio en C/ Alejandro Goicoechea, 152, (polígono industrial Llanos de Jarata), de Montilla (Córdoba), cuyo

titular es Zafiro Enseñanza, Animación y Servicios Socioculturales, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación,

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior:

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (impartido en turno de mañana).

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Radioterapia y Dosimetría (impartido en turno de tarde).

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (impartido en turno de tarde).

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/22.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 20 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus Linares» de Linares (Jaén). (PP. 2502/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallardo Martínez, como administrador único de Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus Linares», con domicilio en C/ Calderón, núm. 1, de Linares (Jaén), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por ampliación de las mismas en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Acondicionamiento físico y uno de Enseñanza y animación sociodeportiva, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 23009663, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio (BOE de 15 de julio), por el que se establece el título de técnico superior en Enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus Linares», con código 23009663 y domicilio en C/ Calderón, núm. 1, de Linares (Jaén), cuyo titular es Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación para impartir en turno de tarde:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Acondicionamiento físico:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Enseñanza y animación sociodeportiva:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Sexto.- De conformidad con el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, por la que se emite y se hace público el informe ambiental estratégico del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras.*

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se emite y se hace público el informe ambiental estratégico del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras.

#### 1.1. Marco legislativo.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante Ley GICA) regula los instrumentos de prevención y control ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo su finalidad la prevención o corrección de los efectos negativos de determinadas actuaciones y planes sobre el medio ambiente. La evaluación ambiental estratégica es uno de estos instrumentos, y su ámbito de aplicación se describe en el artículo 36.

El Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (en adelante PES) contempla medidas de gestión, no estructurales, que se mueven en el marco de lo establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación, cuyos efectos sobre el medio ambiente ya fueron considerados a través del correspondiente procedimiento de evaluación ambiental estratégica. No obstante, la Dirección General de Infraestructuras del Agua solicita someter el PES al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para determinar si el PES pudiera tener efectos significativos negativos sobre el medio ambiente no evaluados anteriormente en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

El procedimiento de evaluación simplificada se describe en el artículo 39 de la Ley GICA, estableciendo que el promotor del plan solicitará el inicio del procedimiento acompañando el borrador del plan y un documento ambiental estratégico del mismo. El órgano ambiental, tras analizar dicha documentación y consultar a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, así como de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada mediante la emisión del presente informe ambiental estratégico.

#### 2. Antecedentes y tramitación.

El 26 de enero de 2021, tuvo lugar la entrada en el órgano ambiental de la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada por parte del promotor. A partir de entonces se iniciaron los trámites de consultas y de análisis del borrador del PES y del documento ambiental estratégico presentado.

En el anexo de este informe ambiental estratégico se indican las entidades a las que se ha consultado expresamente para este procedimiento y las que han emitido informe en respuesta a esta consulta. Además, se ha habilitado el canal de administración electrónica y la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para facilitar la consulta y la realización de aportaciones.

De entre todos los aspectos tratados en la documentación recibida, ha sido relevante para la emisión del presente informe ambiental estratégico la información ambiental aportada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial en Huelva

y por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático procedente de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), mediante la emisión del documento «Informe relativo a la determinación de los condicionantes ambientales al Plan Especial de Sequía Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras».

Por otra parte, atendiendo a las aportaciones y observaciones de carácter ambiental recibidas de colectivos sociales e instituciones distintas a la Junta de Andalucía, cabe destacar la respuesta procedente de WWF España.

### 3. Efectos ambientales significativos.

Según el artículo 39.3 de la Ley GICA, para resolver el procedimiento de evaluación ambiental simplificada, el órgano ambiental debe tener en cuenta el resultado de las consultas y los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de noviembre, de Evaluación Ambiental. Estos criterios permiten determinar si el PES tiene efectos significativos sobre el medio ambiente a través del análisis de tres aspectos fundamentales:

- Características del plan.
- Características de los efectos del plan.
- Características del área probablemente afectada por el plan.

#### 3.1. Características de la planificación.

##### a) Asignación y protección de los recursos hídricos.

El objetivo general del PES es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía. Este objetivo general se persigue a través de tres objetivos específicos: el primero dedicado a la salud humana, el segundo a los ecosistemas y el tercero a la economía. En este procedimiento de evaluación ambiental estratégica cabe destacar el segundo: «Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos, evitando, en todo caso, efectos permanentes sobre el mismo».

A su vez, se plantean los siguientes objetivos instrumentales u operativos:

- Definir mecanismos para la identificación, lo más avanzada en el tiempo que sea posible, de la presentación de situaciones de sequía y escasez.
- Fijar el escenario de sequía.
- Fijar escenarios para la determinación del agravamiento de las situaciones de escasez.
- Definir las acciones a aplicar en el escenario de sequía y las medidas que corresponden en cada escenario de escasez.

- Asegurar la transparencia y participación pública en el desarrollo del plan.

Las medidas a aplicar en el PES se agrupan en cinco tipologías:

- Medidas de previsión.
- Medidas operativas:
  - a) De atenuación de la demanda.
  - b) De aumento de la oferta de agua.
  - c) Gestión combinada oferta/demanda.
- Medidas organizativas.
- Medidas de seguimiento.
- Medidas de recuperación.
- b) Influencia sobre la planificación en materia de biodiversidad.

El PES puede interactuar sobre la planificación existente en materia de conservación de la biodiversidad, dada la presencia en el ámbito de espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

Los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecen las prioridades de conservación de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, así como los objetivos, criterios y medidas que garanticen un grado de conservación

favorable de los Hábitats de Interés Comunitario y de las poblaciones de las Especies de Interés Comunitario existentes que justificaron la declaración como ZEC de ese espacio.

Finalmente, también son actualmente de aplicación los siguientes planes sobre los que pueden producirse interacciones con las medidas del PES:

- Plan de Recuperación del Lince Ibérico.
- Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica.
- Plan de Actuación del Pinsapo.
- Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino.
- Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas.
- Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias.
- Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales.
- Plan de Recuperación y Conservación de Helechos.
- Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales.
- Plan de Conservación de Altas Cumbres.
- Plan de Conservación de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros.

### 3.2. Características de los efectos.

El documento ambiental estratégico del PES menciona que las medidas previstas van dirigidas a reducir los impactos sociales, económicos y ambientales de la sequía prolongada y de escasez coyuntural, careciendo de efectos significativos negativos sobre el medio ambiente. No obstante, estas operaciones de gestión de recursos hídricos causarán variaciones de los aportes hídricos a las masas de agua superficiales y subterráneas conforme a las medidas de control y seguimiento de la calidad y cantidad de caudal ecológico establecidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación, al objeto de posibilitar la conectividad de las masas de agua y desarrollo de la biodiversidad asociada.

Estas variaciones podrán estar causadas por las medidas de movilización de reservas de agua superficiales y subterráneas, conllevando una reducción de los caudales ecológicos a los valores mínimos sin efectos negativos significativos sobre el medio ambiente distintos a los ya valorados en el Plan Hidrológico de la Demarcación siempre que se mantengan las siguientes condiciones:

- La reducción de los caudales ecológicos a los valores mínimos por uso de reservas superficiales y subterráneas se realizará atendiendo a las previsiones del Plan Hidrológico de la Demarcación, de manera que se puedan cumplir las prioridades de conservación establecidas en la planificación en materia de biodiversidad, así como el mantenimiento de los Hábitats de Interés Comunitario y las poblaciones de especies protegidas dentro y fuera de dichos espacios.

- En ningún caso se producirán explotaciones directas ni indirectas de los humedales protegidos mediante ningún tipo de autorización.

- No se contemplarán como reservas subterráneas susceptibles de aprovechamiento los acuíferos en riesgo de sobreexplotación, los ligados a las zonas protegidas de la demarcación y aquellos cuyas descargas sean sustanciales para el flujo de base de los ríos.

- Solo podrán aplicarse medidas de aumento de la oferta previa adopción de medidas relacionadas con el control y seguimiento de la calidad y cantidad de caudal ecológico al objeto de posibilitar la conectividad de las masas de agua y el desarrollo de la biodiversidad asociada. Entre otras, estas medidas previas incluirán la eliminación de barreras y obstáculos de cualquier tipo, así como la instalación de aforadores en las áreas más vulnerables para la conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies protegidas.

### 3.3. Características del área probablemente afectada.

Para identificar los valores ambientales del ámbito territorial de este PES, la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, aprovechando la fase de

consultas del procedimiento de evaluación ambiental, ha elaborado un informe sobre los condicionantes ambientales aplicables a este PES, disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Entre los valores presentes en la Demarcación son destacables los Espacios Naturales de la Red Natura 2000, los humedales del Inventario de Humedales de Andalucía, los humedales RAMSAR, los Hábitats de Interés Comunitario y las poblaciones de flora y fauna protegidas.

Respecto a los efectos sobre las ZEC, se considera a los sistemas fluviales y lacustres como prioritarios para su conservación, no solo por la función ecológica esencial que representan, sino por su carácter de bioindicador y su relevante papel para la conectividad ecológica. Por otra parte, dependientes de estos sistemas naturales se desarrollan Hábitats de Interés Comunitario, siendo los estados de sequía y reducción de las precipitaciones una de las presiones y amenazas existentes respecto de sus prioridades de conservación.

#### 4. Conclusión

La información ambiental disponible pone de manifiesto el valor y la vulnerabilidad del ámbito atendiendo a sus características naturales y a la presencia de numerosos espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. No obstante, el documento ambiental estratégico concluye que las medidas previstas en el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras carecen de efectos significativos negativos sobre el medio ambiente, ya que en todo caso se ejecutarán siguiendo las determinaciones del Plan Hidrológico de la Demarcación y adoptando las medidas de prevención, reducción y corrección que contempla el apartado 7 del documento ambiental estratégico, así como las condiciones contempladas en el apartado 3.2 de este informe ambiental estratégico.

Acorde con lo anterior, la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, como órgano ambiental competente en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve este procedimiento de evaluación ambiental simplificada con el siguiente pronunciamiento: no se prevén efectos negativos significativos sobre el medio ambiente procedentes de la ejecución de las medidas que contempla el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras en los términos establecidos en el presente informe ambiental estratégico y en el documento ambiental estratégico.

El presente informe ambiental estratégico se remite a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, como promotora del plan, y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la sede electrónica del órgano ambiental, en cumplimiento del artículo 39.3 de la Ley GICA.

Sevilla, 12 de agosto de 2021.- El Secretario General, Francisco José Gutiérrez Rodríguez.

## A N E X O

## TRÁMITE DE CONSULTAS

Seguidamente se indican las Administraciones públicas afectadas y entidades interesadas a las que se ha informado y consultado durante el trámite de consultas del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Para facilitar la consulta de los documentos y la realización de aportaciones, se ha habilitado el canal de administración electrónica y la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En la tabla siguiente se marcan con una (x) las entidades que han emitido informe en respuesta a la consulta:

ENTIDAD	RESPONDE
<b>ESTATALES</b>	
Instituto Geológico y Minero de España	
Ministerio para la Transición Ecológica. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería	x
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería	x
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería	x
Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Viceconsejería	x
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería	x
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Viceconsejería	x
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería	x
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería	
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería	
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales	x
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva	x
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Sevilla	
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Huelva	
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Sevilla	
SG. de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	x
DG. de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	x

ENTIDAD	RESPONDE
DG. de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	x
DG. de Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	x
DG. de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	x
DG. de Calidad Ambiental y Cambio Climático. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	
DG. de Planificación y Recursos Hídricos. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	
Servicio de Información y Análisis Ambiental. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	x
<b>OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES</b>	
Diputación Provincial de Huelva	
Diputación Provincial de Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	
CSIC Andalucía	
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	
Federación onubense de empresas	
COAG	
UPA	
UCAUCE	
FACUA	
Ecologistas en Acción	
Greenpeace España	
ADENA España	
WWF España	x
Universidad de Huelva	
Colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos. Demarcación de Andalucía	
Colegio de ingenieros de montes	
Colegio de ambientólogos de Andalucía	
Colegio de biólogos de Andalucía	
Colegio de geógrafos de Andalucía	
Colegio de ingenieros de minas del sur	x
Colegio de geólogos de Andalucía	

<b>ENTIDAD</b>	<b>RESPONDE</b>
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva	
Grupo de desarrollo rural del Andévalo Occidental	
Grupo de desarrollo rural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche	
Grupo de desarrollo rural del Condado de Huelva	
Grupo de desarrollo rural de la Costa Occidental de Huelva "Guadi-Odiel"	
Grupo de desarrollo rural de la Cuenca Minera de Riotinto	
Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA)	
Comunidad de Regantes Palos de la Frontera	
Comunidad de Regantes El Fresno	
Comunidad de Regantes de Sur-Andévalo	
Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana	
Comunidad de Regantes del Chanza y el Piedras	
Comunidad de Regantes Andévalo-Guadiana	
Comunidad de Regantes Andévalo Minero	
Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo	
Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS) y GIAHSA	
Consortio Provincial de Aguas de Huelva	

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se habilita plazo a los titulares de líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que no hayan sido incluidos en los anexos de anteriores resoluciones de esta Dirección General, para que notifiquen dicha circunstancia.*

Las líneas eléctricas aéreas de alta tensión son una de las causas de mortalidad más importantes para la avifauna, ya que las aves mueren bien por electrocución en los apoyos o por colisión con los cables. En Andalucía se han adaptado ya muchas líneas eléctricas conforme a las prescripciones técnicas previstas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión. Quedan por adaptar otras muchas líneas eléctricas al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de ese Real Decreto, la Consejería de Medio Ambiente publicó la Orden de 4 de junio de 2009, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que serán de aplicación las medidas para la protección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 1432/2008, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible publicó las siguientes resoluciones:

- Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Medio Natural, por la que se hace pública la Resolución de 18 de julio de 2013, por la que se determinan las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y que se encuentran dentro del ámbito territorial establecido por la Orden de 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 214, de 30.10.2013).

- Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se determinan las líneas eléctricas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 229, de 27.11.2019).

- Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se modifica la Resolución de 20 de noviembre de 2019, por la que se determinan las líneas eléctricas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 250, de 30.12.2020).

- Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se modifica el anexo de líneas eléctricas publicado en la Resolución de 24 de noviembre de 2020, por la que se modifica la

Resolución de 20 de noviembre de 2019, por la que se determinan las líneas eléctricas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 41, de 3.3.2021).

Ante la posibilidad de que existan personas titulares de líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, que no hayan sido incluidas en los anexos de las resoluciones arriba citadas, se estima necesario convocar a las mismas para que notifiquen esta circunstancia al Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, para que una vez recepcionadas dichas notificaciones, esta Dirección General publique resolución en la que se dé plazo para que dichas personas titulares puedan presentar proyecto de adaptación y puedan cumplir los requisitos para poder solicitar las posibles subvenciones dirigidas a la prevención de los daños a la avifauna que puedan convocarse, por parte de esta Consejería, conforme a las medidas de protección que se establecen en el mencionado Real Decreto.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en sus órdenes de desarrollo,

#### R E S U E L V O

Primero. Habilitar un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que ostenten la titularidad de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales generen daños a la avifauna a causa de la colisión o electrocución por incumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y que no hayan sido incluidas en los anexos de las resoluciones arriba citadas, notifiquen esta circunstancia a esta Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. Estas personas deben incluir como mínimo los datos identificativos que aparecen en el Anexo I.

Segundo. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Sevilla, 26 de julio de 2021.- La Directora General, Araceli Cabello Cabrera.

#### Anexo I. Datos a notificar

- a) Identificación de la persona titular (persona física o jurídica, DNI, NIF, denominación o nombre y apellidos, e-mail).
- b) Dirección a efectos de notificaciones.
- c) Ubicación de la línea y números de apoyos a corregir por línea de la que sea titular (provincia, municipio, geolocalización).
- d) Tipo de corrección necesaria para adecuar el apoyo a las prescripciones del Real Decreto 1432/2008.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de julio del 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Coria del Río (Sevilla). (PP. 2416/2021).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de concesión de ocupación de terrenos de Domino Público Marítimo-Terrestre, relativo a:

Expediente: AUT02/21/SE/0017.

Denominación: Instalación de veladores.

Emplazamiento: Paseo Carlos de Mesa.

Término municipal: Coria del Río (Sevilla).

Promovido por: Soledad Sánchez Japón.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes para la concesión de ocupación de terrenos de Domino Público Marítimo-Terrestre.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, 17, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 2 de agosto de 2021, de Red Logística de Andalucía, S.A., relativo al contrato de reserva de la parcela definida como PLT 1B resto, en el Plan Funcional del «Área Logística de la Bahía de Algeciras».*

La Ley 5/2001, de 4 junio, de Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indica en su artículo 18 que los terrenos no dotacionales que integran las áreas de transporte de mercancías de la Comunidad Autónoma estarán sujetos en su disposición, administración y uso al derecho privado, sin perjuicio de las determinaciones de derecho público establecidas para asegurar la permanencia de los usos, el régimen y las finalidades propios de dichas áreas.

Tal régimen de uso se establece en los planes funcionales, que se regulan en el artículo 12.2 de la 5/2001, de 4 junio, de Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan Funcional del área fue aprobado plan funcional aprobado mediante Orden de 23 de enero de 2015 (BOJA núm. 20, de 30 de enero).

Mostrado interés por parte de un tercero de formalizar contrato de reserva de la parcela mencionada, por parte de Red Logística de Andalucía, S.A., se ha autorizado la formalización del mismo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: Derecho no exclusivo de reserva para compraventa.
- Superficie: 15.355,12 m<sup>2</sup>.
- Usos permitidos: Usos logísticos de acuerdo con lo estipulado en el Plan Funcional del área.
- Duración: 18 meses.
- Importe de la reserva: 15.355,12 €.
- Precio de la parcela: 1.842.614,40 €.
- Otras condiciones:
  - En caso de proceder a la compra de la parcela dentro del periodo estipulado de la reserva, el importe de esta se deducirá del importe total de adquisición de la parcela.
  - Puesta en marcha de las instalaciones en un plazo máximo de 24 meses desde la fecha de firma de la escritura pública de compraventa.

Las parcela cuya superficie se ha descrito anteriormente, tiene una asignada una edificabilidad de 9.980,83 m<sup>2</sup>.

Las propuestas que se presenten deberán asumir la obligación de ofertar al menos el precio mínimo establecido, y de someterse en todo caso, a las prescripciones del Plan Funcional del área, y las determinaciones de la Ley 5/2001, de 4 junio, de Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En caso de que del resultado de esta información pública resultare alguna propuesta concurrente a la inicialmente presentada, se procederá a un concurso, cuyos criterios de adjudicación conjuguen para la determinación de la oferta más ventajosa, la mejor propuesta económica, con el interés social y funcional del proyecto, en forma de creación de puestos de trabajo, y mayor interés logístico.

Las ofertas se presentarán en el registro de Red Logística de Andalucía, S.A., en calle Pablo Picasso 6, C.P. 41018, de Sevilla.

Para cualquier información adicional, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico, [info@puertosdeandalucia.es](mailto:info@puertosdeandalucia.es), facilitando datos de contacto y texto de la consulta.

La respuesta será formalizada en plazo máximo de tres días hábiles, y dada la improrrogabilidad del plazo de ofertas, serán admitidas con la fecha límite de cinco días hábiles a la finalización del plazo de presentación.

El plazo para presentación de ofertas finalizará al mes de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Onofre Sánchez Castaño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 27342094Q, por el presente anuncio se le notifica que su escrito de fecha 7 de febrero de 2021, por el que inicia expediente de responsabilidad patrimonial, tuvo su entrada en el Registro General de esta Consejería, órgano competente para tramitar y resolver su solicitud, con fecha 7 de febrero de 2021, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 28714647K, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 8 de junio de 2021, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el listado de personas aprobadas del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Medicina, Subopción Medicina del Trabajo, de la Administración General de la Junta de Andalucía (A1.2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017/2018, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 34863418H, por el presente anuncio se le informa que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no contempla las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 77203108C, por el presente anuncio se le comunica que no se acompaña en su escrito la documentación acreditativa de la representación recogida en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la notificación podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de La Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 33363716P, por el presente anuncio se le notifica que la resolución del recurso de alzada interpuesto contra el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 28900476 X, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 23 de febrero de 2021 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se nombra al personal funcionario de carrera, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 30492820H, por el presente anuncio se le notifica la resolución de 28 de junio de 2021 por la que se resuelve el recurso de alzada frente al acuerdo de la comisión de selección de 14 de mayo de 2021, por el que se hace público el listado de personas aprobadas en el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos de la Administración General de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017/2018, así como para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017/2019, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la comunicación a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 44964571P, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 10 de mayo de 2021, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima la solicitud para su reconocimiento como empleada pública fija y otras cuestiones por incumplimiento de normativa de la Unión Europea sobre trabajo temporal, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la autorización administrativa previa y de construcción y la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Sorbas (Almería), promovido por Solarbay Renewable Energy, S.L. (PP. 2492/2021).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de los expedientes: PERE-1678, LAT-6881, LAT-6909, LAT-6910 y AAU/AL/0006/21 al objeto de resolver la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: Solarbay Renewable Energy, S.L.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 661/2007).

Características principales:

Denominación: PSFV JERJES.

Punto de conexión: E/S Línea 132 kV Lucainena-Naranjos, gestionada por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., a 132 kV.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica (PERE 1678).

Emplazamiento: En parcelas 1, 2, 4, 5, 7 del polígono 40, parcelas 3, 5, 39, del polígono 39, parcela 1 del polígono 37 del t.m. de Sorbas (Almería), en las siguientes coordenadas ETRS89 30N X: 571.863; Y: 4.106.150.

Núm. de módulos fotovoltaicos: 109.172.

Potencia pico de módulo/total potencia pico: 455 W/49,673 MWp.

Tecnología de seguimiento: Seguidores 1 eje Norte/Sur.

Número de inversores/potencia nominal total: (14) 11 de 3 MW y 3 de 2 MW/39 MW.

Centros de transformación (14): Conjunto prefabricado bajo envoltorio metálica con transformadores 600 V/30 kV, 3 de 2.500 y 11 de 3.500 kVA – Dy11.

Potencia total en transformación: 46,000 MVA.

2. Red interna de media tensión entre centros de transformación.

Tensión nominal: 30 kV.

Num. de circuitos: 2.

Origen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.

Final: En celdas de línea de subestación elevadora Jerjes.

Longitud (km): LMT 1: 2,288, LMT 2: 2,763.  
Conductores: RHZ1 18/30 kV de sección de 150/240/400 mm<sup>2</sup>.  
Instalación: Directamente enterrados.

### 3. Subestación elevadora (LAT 6881)

Ubicación: Parcela 1 del polígono 37 del t.m. de Sorbas (Almería), en las siguientes coordenadas ETRS 89 H30 X: 572967,6; Y: 4106087,4.

Parque de 132 kV:

Tipo: Exterior de simple barra.

Configuración: Una posición de línea-transformador.

Transformador:

Potencia nominal: 50 MVA.

Relación de transformación: 30/132 kV.

Grupo de conexión: Estrella/Triángulo (YNd11).

Aislamiento y refrigeración: Aceite mineral, ONAN/ONAF.

Parque de 30 kV - Edificio de control:

Tipo: Interior de simple barra.

Configuración: 6 celdas con aislamiento en SF6 (2 línea llegadas planta fotovoltaica, 1 protección salida transformador, 1 batería condensadores, 1 servicios auxiliares y 1 medida).

Servicios auxiliares: Transformador de potencia nominal de 200 kVA y relación de transformación de 30/0,4 kV (Grupo conexión Dyn11).

### 4. Línea de evacuación a 132 kV (LAT 6909).

Origen: En pórtico subestación elevadora proyectada «SET Jerjes» 30/132 kV, coordenadas ETRS 89 H30 X: 573012,01; Y: 4106073,17.

Final: Pórtico seccionamiento Jerjes 132 kV, coordenadas ETRS 89 H30 X: 574128,28; Y: 4106055,22

Término municipal afectado: Sorbas, Almería.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 132 kV (1.ª Cat).

Núm. de circuitos: 1.

Núm. de apoyos: 5.

Longitud: 1,129 km.

Conductores: LA-180 (147-AL1/34-ST1A).

Apoyos: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.

Aisladores: Polimérico COMP-132-120-1420.

### 5. Subestación de seccionamiento a 132 kV (LAT 6910).

Ubicación: T.m. de Sorbas (Almería), coordenadas ETRS 89 H30 X: 574.131; Y: 4.106.037.

Parque de 132 kV:

Tipo: Exterior de simple barra.

Configuración: Tres posiciones de línea y una posición de medida.

Línea Aérea de conexión de 132 kV.

Origen: Pórtico seccionamiento Jerjes 132 kV, coordenadas ETRS 89 H30 X: 574128,28; Y: 4106055,22.

Final: Nuevo apoyo núm. 92 a sustituir en tramo de Línea 132 kV Lucainena-Naranjos, gestionada por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., haciendo E/S, coordenadas ETRS 89 H30, X=574.153; Y=4.105.988.

Término municipal afectado: Sorbas, Almería.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 132 kV (1.ª Cat).

Núm. de circuitos: 2.  
Núm. de apoyos: 2.  
Longitud total: 39 m .  
Conductores: 454-AL3 (D450).  
Apoyos: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.  
Aisladores: Composite CS 120 SB 650/4.500 –1.380.  
Parque de 25 kV - Edificio de Control y Servicios auxiliares:  
Tipo: Interior de simple barra.  
Configuración: 4 celdas (2 de línea, 2 de protección con fusibles).  
Transformador: 2 transformadores 25/0,4 kV de 100 kVA, estrella/triángulo (Dyn11) aislamiento en aceite mineral y refrigeración natural.  
Línea subterránea de alimentación a parque de 25 kV.  
Origen: En apoyo de línea aérea de 25 kV existente en las proximidades, haciendo conversión aéreo-subterránea, coordenadas ETRS 89 H30, X=574.177; Y=4.106.006.  
Final: En celdas de línea del parque de 25 kV, coordenadas ETRS 89 H30, X=574.111; Y=4.106.051,7.  
Término municipal afectado: Sorbas, Almería.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión nominal: 25 kV (3.ª Cat).  
Núm. de circuitos: 1.  
Longitud total: 49 m.  
Conductores: AL RHZ1 1x(3x1x240) mm<sup>2</sup> Al con aislamiento 18/30 kV.  
Instalación: Enterrados bajo tubo P.E. de 160 mm.

**Presupuesto:**

- Planta solar F.V. «JERJES» y red interior de M.T.:	24.769.384,24 €.
- Subestación eléctrica «JERJES»	1.164.003,88 €.
- Línea aérea de evacuación de 132 kV PSF «JERJES»	86.210,00 €.
- Infraestructuras de evacuación PSF «JERJES»	932.506,32 €

Lo que se hace público para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html)

Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita los siguientes teléfonos 600 159 508, 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 12 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje.*

A los efectos de su conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.<sup>a</sup> planta, pta. 9, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de la acción formativa inherente a contrato de formación y aprendizaje.

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
45607577A	04/2018/A/515 2018/04/139409	Resolución
77986277Q	04/2021/A/007 2021/04/193600	Resolución
G04916912	04/2021/A/007 2021/04/193600	Resolución
54102621C	04/2018/A/046 2018/04/100030	Resolución

Almería, 23 de agosto de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

#### RESUELVO

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas, mediante las que se han otorgado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

Sevilla, 29 de julio de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

#### A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, relativa a la Autorización Ambiental Integrada solicitada por Inglés Steel, S.L., para la ampliación de la planta de gestión de residuos metálicos no peligrosos, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla. Expediente AAI/SE/516/2019/N.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Julián Páez Rodríguez, para la actividad de la explotación ganadera de una granja porcina de cebo en la finca «Haza del Cercado», en el término municipal de Pedrera, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/724/2014/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la Agroganadera

La Longaniza, S.C., para la actividad de la explotación ganadera porcina intensiva tipo cebadero «La Longaniza», del término municipal de Los Corrales, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/347/2015/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Francisco Zambrano, S.L., para la actividad de la explotación porcina intensiva de producción de lechones denominada «Huerta el Romeral», ubicada en el polígono 81, parcela catastral 36, del término municipal de Carmona, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/852/2016/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Reina Nogales, S.C., para la actividad de la explotación porcina intensiva finca «la Huerta», del término municipal de Estepa, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/348/2010/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Hermanos Corona, S.C., para la actividad de la explotación ganadera de una granja porcina de cerdos de cebo en la finca «El Galeón II», en el término municipal de Pedrera, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/028/2006/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Granja Torreperda, S.L., para la actividad de la explotación ganadera de una granja porcina intensiva, denominada «Granja Torreperda», en el término municipal de Carmona, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/042/2011/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se acuerda la transmisión de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Granja Torreperda, S.L., para el ejercicio de la actividad de explotación porcina intensiva de producción de lechones, situada en la finca «Torreperda», en el término municipal de Carmona (Sevilla), a favor de la Entidad Agropecuarias Sudima, S.L. Expediente AAI/SE/042/2011/T.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Francisco Castillo Moreno para la actividad de la explotación avícola de multiplicación, situada en la «Granja Itálica», del término municipal de Santiponce, provincia de Sevilla, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/086/2016/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a don Ignacio Maza Rodríguez, para el ejercicio de la actividad de una granja porcina intensiva de ciclo cerrado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/140/2008/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la sociedad Agasur, S.L., para la actividad de la explotación porcina intensiva de cría y cebo, situado en la finca «La Capellanía», en el término municipal de Écija, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/144/2008/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Rosario Ojeda Vergara, para la actividad de la explotación porcina intensiva de producción tipo cebadero

en la finca «Villegas I», del término municipal de Carmona, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles. Expediente AAI/SE/128/2016/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de revisión de la Autorización Ambiental Integrada del Centro Tecnológico de Micronutrición para la producción principal de nutrientes secundarios y oligoelementos destinados a la nutrición vegetal y animal de alta eficiencia, producidos bajo tecnologías avanzadas de solubilización, hidrogranulación y microgranulación, cuyo titular es Fertinagro Sur, S.L. en cumplimiento del artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Expediente AAI/HU/071/RV.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Integraciones y Piensos Lugomar, S.L., para la actividad de la explotación porcina intensiva de ciclo cerrado, situado en finca «Correo Grande», en el término municipal de Carmona, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/088/2008/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de ácido fosfórico y abonos fosfatados sita en el término municipal de Huelva, cuyo titular es Fertiberia, S.A.-fábrica de Huelva, en cumplimiento del artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Expediente AAI/HU/039/RV.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Francisco Leopoldo Salamanca Muñoz, para la actividad de la explotación ganadera de una granja porcina de cebo en la finca «Las Leonas», en el término municipal de Pedrera, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/189/2011/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a José Luis Gómez Hernández, para la actividad de la explotación ganadera porcina intensiva de cebo en la finca «San Joaquín», en el término municipal de Carmona, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles. Expediente AAI/SE/122/2008/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre la revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Agrícola Mavesa, S.L., para la actividad de la explotación ganadera de una granja porcina de cebo en la finca «Las Anchas», en el término municipal de Pedrera, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles y texto refundido. Expediente AAI/SE/010/2005/RMTD.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de blanqueantes ópticos derivados del ácido flavónico (dast), ubicada en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva), cuyo titular es Igar Industries, S.L., en cumplimiento del artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Expediente AAI/HU/007/RV.

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de abonos líquidos sita en el término municipal de Niebla (Huelva), cuyo titular es Gat Fertilíquidos, S.A., en cumplimiento del artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Expediente AAI/HU/064/RV.

Resolución por la que se aprueba la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de don Juan Manuel Beas Sierra para ampliación de una explotación avícola de broilers, en el término municipal de Albuñán, Granada. Expediente AAI/GR/084.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 18 de agosto de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### A N E X O

#### RELACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

NOMBRE	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
	08910456A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	21	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34842921Z	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	198	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75227272E	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	264	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27533983Q	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	319	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27518517Y	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	394	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75230459N	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	427	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	23800033R	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	618	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	24184282N	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	632	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08913273Z	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	946	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27506194B	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	971	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27495979P	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	1098	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27513587K	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	1105	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45580324M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	1366	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

NOMBRE	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
	78032308R	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	1546	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08913234K	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	2092	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78033126Z	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	2793	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75238622X	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	3522	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78035746N	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	3607	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08908785B	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	3760	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27518897H	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	3775	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75231094A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4017	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53708432M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4233	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45589418Z	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4288	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	74715657L	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4382	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75253544M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4404	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	74712848Q	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4500	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45583597N	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4670	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	74713448H	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4884	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78038106A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	4930	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08908164B	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	5130	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08903967T	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	5558	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53713622C	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	5766	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78033607N	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	5789	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75242053Z	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	5875	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53705698P	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	5909	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75710152V	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	6015	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53706532Z	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	6208	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
AGRICOLA FERVISA S.L.	B04640496	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	6712	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75236591A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	6880	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53707651Y	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	6909	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08910509X	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7038	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27536773T	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7206	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	74628043N	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7219	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27518851H	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7325	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
JOSÉ Y MANOLO CB.	E04772810	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7371	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
VIADGE CB.	E04778023	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7389	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53711575C	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7390	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

NOMBRE	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
	78034380A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7397	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
FERCA ROMATRI CB.	E04778684	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7413	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08905112H	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7454	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	54099419S	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7463	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34858661E	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7475	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	54096370W	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7509	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	54121285P	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7546	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27527944A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7548	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78033441F	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7558	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75254699X	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7569	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45593073N	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7574	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	30544528E	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7584	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
ÁLVAREZ BARRANCO CB.	E04795324	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7624	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	54096029Y	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7632	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78037713R	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7688	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	18113412S	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	7705	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08908987Y	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2020	5531	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del acto mencionado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004 - Almería, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de agosto de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Interesado: 27515197K.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Diez días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén), con clave: A5.323.1158/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén)”, con clave: A5.323.1158/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Santa Elena, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

«Proyecto de EDAR y Agrupación de Vertidos de Santa Elena (JAÉN), con clave: A5.323.1158/2111».

Promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López 15, 23071 (Jaén) y en el Ayuntamiento de Castellar sito en Plaza de la Constitución, 1, 23260 Castellar (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 19 de agosto de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

NÚM. FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	NIF	TITULAR	M² SERV. VUELO	M² SERV. ACUEDUCTO	M² EXPROP. PROPIEDAD	M² OCUPACIÓN TEMPORAL
3	22	20	23076A022000200000OZ	---	SMITH PARRILLA EMILIO		150,13	37,18	
4	22	61	23076A022000610000OY	---	Desconocido		413,47	33,59	951,62
5	22	24	23076A022000240000OA	---	MORALES MORALES MATILDE		136,14	25,01	437,52
7	16	1	23076A016000010000OB	***277D	PIOTE SMITH TEOFILO				38,68
				***136Y	PIOTE SMITH PABLO LUCAS				
				***378P	PIOTE SMITH EMILIO				
8	22	25	23076A022000250000OB	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO			29,40	
9	16	62	23076A016000620000OH	***626X	ALIAGA PEREZ JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)			22,78	
10	22	26	23076A022000260000OY	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO				42,79
12	22	27	23076A022000270000OG	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO		1,52	0,11	48,80
13	22	28	23076A022000280000OQ	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO		34,08	2,53	402,22
14	22	29	23076A022000290000OP	***556R	PIOTE SMITH ALFONSO				71,35
15	22	30	23076A022000300000OG	---	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TEOFILO				20,77
16	22	11	23076A022000110000OD	***085Z	MARTINEZ DIVOLS DIMAS				112,17
17	22	9	23076A022000090000OX	***433K	LOPEZ LLOREDA FRANCISCO		1,89		152,23
18	22	12	23076A022000120000OX	---	BERNAL PEREZ FRANCISCO				74,98
19	22	7	23076A022000070000OR	***433K	LOPEZ LLOREDA FRANCISCO		6,56	3,82	94,96

NÚM. FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	NIF	TITULAR	M² SERV. VUELO	M² SERV. ACUEDUCTO	M² EXPROP. PROPIEDAD	M² OCUPACIÓN TEMPORAL
20	26	38	23076A026000380000OO	***733A	GARRIDO PEREZ JOSE LUIS		1.465,28	122,70	3.066,15
				***310D	GARRIDO PEREZ JULIO ALFONSO				
				***320M	GARRIDO PEREZ FRANCISCO RAMON				
				***337X	GARRIDO PEREZ JUAN ANDRES				
22	22	5	23076A022000050000OO	***277D	PIOTE SMITH TEOFILO			5,97	
				***556B	BAEZA ESCUDERO LUISA				
23	22	4	23076A022000040000OM	***117A	MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO			820,09	
24	22	3	23076A022000030000OF	***117A	MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO		1,20	987,37	1,20
25	22	2	23076A022000020000OT		MARTIN RUIZ JUAN ANDRES			1.120,85	
27	23	20	23076A023000200000OD	***848X	PEREZ MARTINEZ DIMAS (HEREDEROS DE)	1.799,98	164,11	8.139,88	3.423,62
28	23	24	23076A023000240000OE	***-848X	PEREZ MARTINEZ DIMAS (HEREDEROS DE)			11,35	
31	26	41	23076A026000410000OO	***1761	ESTACION DE SERVICIO MIRA SL	755,29		27,00	755,29

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 74863422D.

Expediente: MA/768/21.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 18 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Málaga, en Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.

NIF: 52577076L.

Expediente: MA/522/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

NIF: 44650467S.

Expediente: MA/1041/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

NIF: 53159866N.

Expediente: MA/1195/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

NIF: 53695280D.

Expediente: MA/1150/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 18 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 10 días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
47468915C	CA AG 11-648-21	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Propuesta resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de agosto de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
06022409C	AG CA 11-147-21	Intento infructuoso de notificación
29494467A	AG CA 11-558-21	Intento infructuoso de notificación
75879144M	AG CA 11-605-21	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de agosto de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición las resoluciones de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
45151123F	DG11/95/2021	Intento infructuoso de notificación
75884562H	DG11/127/2021	Intento infructuoso de notificación
75901319P	DG11/134/2021	Intento infructuoso de notificación
17490319S	DG11/145/2021	Intento infructuoso de notificación
75898712T	DG11/146/2021	Intento infructuoso de notificación
75898441M	DG11/148/2021	Intento infructuoso de notificación
75949143S	DG11/151/2021	Intento infructuoso de notificación
Y6745674H	DG11/161/2021	Intento infructuoso de notificación
76585761Q	DG11/165/2021	Intento infructuoso de notificación
77165468P	DG11/167/2021	Intento infructuoso de notificación
77200996R	DG11/207/2021	Intento infructuoso de notificación
X6556703R	DG11/218/2021	Intento infructuoso de notificación
Y7472835B	DG11/220/2021	Intento infructuoso de notificación
ÁLVARO PANESSO SANTIBÁÑEZ	DG11/221/2021	Intento infructuoso de notificación
75908786T	DG11/222/2021	Intento infructuoso de notificación
X6011973A	DG11/223/2021	Intento infructuoso de notificación
X9440868N	DG11/226/2021	Intento infructuoso de notificación
31567768S	DG11/237/2021	Intento infructuoso de notificación
75917013Q	DG11/239/2021	Intento infructuoso de notificación
75910347C	DG11/240/2021	Intento infructuoso de notificación
75923802C	DG11/251/2021	Intento infructuoso de notificación
75915607J	DG11/257/2021	Intento infructuoso de notificación
44060664R	DG11/261/2021	Intento infructuoso de notificación
75763286K	DG11/264/2021	Intento infructuoso de notificación
49191955S	DG11/269/2021	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resoluciones de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicados a los interesados relacionados anteriormente de las resoluciones de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de agosto de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado, cuyo DNI se relaciona a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
45104435D	DG11/435/2021	Intento infructuoso de notificación
32898658X	COV-DS11-115/21	Intento infructuoso de notificación
06594396C	COV-DS11-564/21	Intento infructuoso de notificación

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado al interesado relacionado anteriormente del acuerdo de inicio del expediente sancionador que así mismo se indica, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de agosto de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 17 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado de dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, calle Joaquina Eguaras, 2, bloque 2, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
24076392S	SISAAD01-18/1096008/2019-05	INICIAL GRADO
74039024T	SISAAD01-18/1586602/2020-70	INICIAL GRADO
23989396M	SISAAD01-18/1373259/2020-30	INICIAL GRADO
24114666V	SISAAD01-18/1158673/2019-08	INICIAL GRADO
23758446K	SISAAD01-18/1183517/2019-20	INICIAL GRADO
23629042S	SISAAD01-18/933096/2018-53	INICIAL GRADO
23680961T	SISAAD01-18/1248334/2019-41	INICIAL GRADO
78307946F	SISAAD01-18/1596934/2021-23	INICIAL GRADO
23387806A	SISAAD01-18/1111097/2019-59	INICIAL GRADO
23551983Y	SISAAD01-18/753700/2018-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN REV. PIA
23515236J	SISAAD01-18/1320733/2019-78	INICIAL GRADO
24094336L	SISAAD01-18/1251397/2019-00	INICIAL GRADO
23733447T	SISAAD01-18/1260721/2019-12	INICIAL GRADO
23730686E	SISAAD01-18/1287428/2019-44	INICIAL GRADO
24280259X	SISAAD01-18/1303636/2019-53	INICIAL GRADO
24098863S	SISAAD01-18/1421264/2020-20	INICIAL GRADO
24032202P	SISAAD01-18/598824/2017-43	INICIAL GRADO
74609134D	SISAAD01-18/1295342/2019-04	INICIAL GRADO
23767762E	SISAAD01-18/1297057/2019-70	INICIAL GRADO
23523749Q	SISAAD01-18/1220270/2019-10	INICIAL GRADO
24242245S	SISAAD01-18/1270470/2019-61	INICIAL GRADO
26358044K	SISAAD01-18/1281473/2019-06	INICIAL GRADO
74701583K	SISAAD01-18/1287381/2019-94	INICIAL GRADO
07393686Z	SISAAD01-18/1288868/2019-29	INICIAL GRADO
24112553C	SISAAD01-18/1304843/2019-96	INICIAL GRADO
74578453X	SISAAD01-18/1313343/2019-60	INICIAL GRADO
24086877N	SISAAD01-18/1146368/2019-22	INICIAL GRADO
28024455J	SAAD01-18/7345656/2014-54	INICIAL GRADO
74563882K	SISAAD01-18/687646/2017-13	INICIAL GRADO
23536418N	SAAD01-18/2310070/2009-18	REVISIÓN DE GRADO
23671579W	SAAD01-18/3663325/2010-91	REVISIÓN DE GRADO

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
24217312Z	SISAAD01-18/1287130/2019-37	INICIAL GRADO
24053019X	SISAAD01-18/1288882/2019-43	INICIAL GRADO
24131783E	SISAAD01-18/1296872/2019-79	INICIAL GRADO
24083567Z	SAAD01-18/5121387/2012-06	RESOLUCIÓN PIA
24091981X	SISAAD01-18/1304978/2019-37	INICIAL GRADO
24058706Q	SISAAD01-18/1310998/2019-43	INICIAL GRADO
23579274L	SISAAD01-18/1254137/2019-24	INICIAL GRADO
24078284K	SISAAD01-18/1356219/2019-62	INICIAL GRADO
24172293Y	SISAAD01-18/1652642/2021-53	INICIAL GRADO
76625113S	SISAAD01-18/1116481/2019-11	INICIAL GRADO
23642347A	SISAAD01-18/1304607/2019-54	INICIAL GRADO
24108785R	SISAAD01-18/1489071/2020-24	INICIAL GRADO
23344207N	SISAAD01-18/1232205/2019-14	INICIAL GRADO
24157238Q	SISAAD01-18/1241903/2019-12	INICIAL GRADO
23738849C	SISAAD01-18/1281490/2019-23	INICIAL GRADO
23488768H	SISAAD01-18/1285819/2019-84	INICIAL GRADO
75574362L	SAAD01-18/1140911/2008-49	REVISIÓN PIA
77139006L	SAAD01-18/1548618/2009-00	REVISIÓN PIA
24257067W	SAAD01-18/969722/2008-50	RESOLUCIÓN PIA
23593777D	SISAAD01-18/1268214/2019-36	INICIAL GRADO
37974140J	SISAAD01-18/1315736/2019-28	INICIAL GRADO
23572437J	SISAAD01-18/1187276/2019-93	INICIAL GRADO
23525836X	SISAAD01-18/1189661/2019-53	INICIAL GRADO
23545494A	SISAAD01-18/1219753/2019-75	INICIAL GRADO
23343305F	SISAAD01-18/1220231/2019-68	INICIAL GRADO
23626574P	SISAAD01-18/1248744/2019-63	INICIAL GRADO
23491417E	SISAAD01-18/1254297/2019-87	INICIAL GRADO
37678265X	SISAAD01-18/1307837/2019-83	INICIAL GRADO
06862039N	SISAAD01-18/1390052/2020-42	INICIAL GRADO
X09865825K	SISAAD01-18/1280178/2019-69	INICIAL GRADO
27233023B	SISAAD01-18/1304058/2019-87	INICIAL GRADO
01771387L	SISAAD01-18/1336192/2019-17	INICIAL GRADO
23641564W	SISAAD01-18/1136403/2019-48	RESOLUCIÓN PIA
24181195F	SAAD01-18/2412512/2009-11	RESOLUCIÓN PIA
74578131X	SAAD01-18/4035808/2011-22	RESOLUCIÓN PIA
23406981L	SAAD01-18/5265361/2012-46	REVISIÓN DE GRADO
23741244T	SISAAD01-18/1142466/2019-00	RESOLUCIÓN PIA
74699674K	SISAAD01-18/1100179/2019-05	RESOLUCIÓN PIA
24111481Y	SAAD01-18/3952780/2011-58	RESOLUCIÓN TRASLADO
23350925Z	SAAD01-18/3468817/2010-78	REVISIÓN PIA
23738774Z	SISAAD01-18/384552/2016-44	RESOLUCIÓN PIA
23551091B	SAAD01-18/3307758/2010-18	DESISTIMIENTO PIA
24141524B	SISAAD01-18/825901/2018-43	DESISTIMIENTO PIA
76628698N	SAAD01-18/4542174/2011-62	REVISIÓN PIA
24066087Z	SAAD01-18/1062719/2008-56	REVISIÓN PIA
23641312A	SAAD01-18/6156458/2013-57	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN REV. PIA
44278538L	SAAD01-18/4232069/2011-01	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
23376910D	SISAAD01-18/351580/2016-52	RESOLUCIÓN PIA
74999205T	SISAAD01-18/1298411/2019-66	INICIAL GRADO
24051274J	SISAAD01-18/1225611/2019-16	INICIAL GRADO
74570936Z	SISAAD01-18/1271943/2019-79	INICIAL GRADO
08785671Q	SISAAD01-18/1218174/2019-48	INICIAL GRADO
23347318H	SISAAD01-18/1400767/2020-87	INICIAL GRADO
74599592N	SISAAD01-18/1406871/2020-80	INICIAL GRADO

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
74550058C	SISAAD01-18/1407937/2020-79	INICIAL GRADO
74559396C	SISAAD01-18/1413958/2020-86	INICIAL GRADO
74589308D	SISAAD01-18/1320559/2019-01	INICIAL GRADO
24085549H	SISAAD01-18/1600932/2021-44	INICIAL GRADO
40277584F	SISAAD01-18/1185341/2019-01	INICIAL GRADO
74576508C	SISAAD01-18/1297937/2019-77	INICIAL GRADO
X5766529S	SISAAD01-18/1248802/2019-24	INICIAL GRADO
Y4962629W	E478	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD INICIAL
75577162J	SISAAD01-18/064479/2015-71	REVISIÓN PIA
24107421V	SAAD01-18/3688889/2010-83	REVISIÓN PIA
23674696Z	SISAAD01-18/1299595/2019-86	INICIAL GRADO
74726810V	SAAD01-18/3328870/2010-03	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PIA
46817607A	SAAD01-18/5748701/2012-44	REVISIÓN DE GRADO
24195676K	SAAD01-18/3613399/2010-61	RESOLUCIÓN PIA
77139857L	SISAAD01-18/1238776/2019-86	INICIAL GRADO
24245294M	SISAAD01-18/1301974/2019-40	INICIAL GRADO
24150707V	SISAAD01-18/1371974/2020-06	INICIAL GRADO
23352420Z	SISAAD01-18/1378562/2020-95	INICIAL GRADO
23358367G	SISAAD01-18/1386825/2020-16	INICIAL GRADO
24294366H	SISAAD01-18/1388146/2020-76	INICIAL GRADO
23494996J	SISAAD01-18/981047/2018-86	INICIAL GRADO
74665451E	SISAAD01-18/1189536/2019-25	INICIAL GRADO
29942798H	SISAAD01-18/1220981/2019-42	INICIAL GRADO
23752404M	SISAAD01-18/1303515/2019-29	INICIAL GRADO
23671223Z	SISAAD01-18/1388944/2020-01	INICIAL GRADO
23622441S	SISAAD01-18/1431533/2020-07	INICIAL GRADO
23564804Q	SISAAD01-18/1543645/2020-84	INICIAL GRADO
25884533B	SISAAD01-18/1555260/2020-59	INICIAL GRADO
24092744Z	SISAAD01-18/1360710/2019-91	INICIAL GRADO
24173924G	SISAAD01-18/1465596/2020-23	INICIAL GRADO
77140518J	SAAD01-18/1340130/2008-72	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
24037224Q	E512	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD INICIAL
23984803N	SAAD01-18/7036872/2014-48	RESOLUCIÓN PIA
45713208H	SAAD01-18/7498252/2015-93	RESOLUCIÓN PIA
23587706X	SISAAD01-18/714989/2017-02	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
24034195T	SISAAD01-18/789273/2018-81	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
37505697B	SISAAD01-18/803905/2018-66	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
23505362Y	SAAD01-18/2871377/2010-22	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
23655284Z	SAAD01-18/668654/2008-36	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
23493542P	SAAD01-18/1409559/2009-60	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
23643426R	SAAD01-18/7185990/2014-18	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
23624356K	SAAD01-18/6328471/2013-54	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PRES. ECO.
23665338V	SAAD01-18/2913339/2010-59	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
23780595K	SAAD01-18/3328758/2010-62	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
23439359J	SAAD01-18/1409708/2009-43	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
24093802Z	SAAD01-18/765573/2008-83	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
24121527R	SAAD01-18/050980/2007-39	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
24651484S	SAAD01-18/2290759/2009-43	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
23726904N	SAAD01-18/046506/2007-28	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
23352632L	SAAD01-18/786303/2008-25	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
26389102Y	SAAD01-18/786482/2008-84	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN FALLECIDO PRES. ECO.
23106906W	SISAAD01-18/1096063/2019-60	DESISTIMIENTO PIA

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
05564936V	SAAD01-18/806428/2008-51	RESOLUCIÓN CADUCIDAD
23666208J	SISAAD01-18/844539/2018-57	RESOLUCIÓN INICIAL PRES. ECO.
23678384E	SISAAD01-18/325272/2016-31	REVISIÓN PIA
74555977M	SAAD01-18/4455469/2011-82	REVISIÓN PIA
23981222L	SISAAD01-18/951705/2018-38	RESOLUCIÓN PIA
24100715G	SISAAD01-18/1121790/2019-82	RESOLUCIÓN PIA
23765472D	SAAD01-18/2541187/2009-03	REVISIÓN DE GRADO
24007850J	SAAD01-18/3623364/2010-21	REVISIÓN DE GRADO
23750670L	SISAAD01-18/590018/2017-64	REVISIÓN DE GRADO
74701343B	SISAAD01-18/825967/2018-12	RESOLUCIÓN PIA
24036892Y	SISAAD01-18/1443175/2020-09	INICIAL GRADO
23554222Z	SISAAD01-18/1416335/2020-38	INICIAL GRADO
24069320G	SISAAD01-18/1402476/2020-50	INICIAL GRADO
24071149Q	SISAAD01-18/1388093/2020-23	INICIAL GRADO
74696249T	SISAAD01-18/1297995/2019-38	INICIAL GRADO
32295050Z	SISAAD01-18/1531968/2020-47	INICIAL GRADO
23390536L	SISAAD01-18/1532011/2020-90	INICIAL GRADO
ABRA3110 2020003492	SISAAD01-18/1694732/2021-45	INICIAL GRADO
23740284Y	E703	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD INICIAL
23440006Q	SAAD01-18/1489320/2009-12	RESOLUCIÓN PIA
24247966D	SAAD01-18/2824073/2010-19	RESOLUCIÓN DE RESPIRO FAMILIAR
23627553K	SISAAD01-18/515008/2017-35	RESOLUCIÓN PIA
X2701177B	SISAAD01-18/1006496/2018-24	RESOLUCIÓN PIA
23691928L	SISAAD01-18/1242249/2019-67	RESOLUCIÓN PIA
74556135W	SISAAD01-18/594973/2017-72	RESOLUCIÓN PIA
23352360T	SAAD01-18/1936022/2009-68	RESOLUCIÓN PIA
24012918K	SAAD01-18/531940/2008-55	REVISIÓN PIA
24139138V	SAAD01-18/7314978/2014-14	RESOLUCIÓN PIA
24085549H	SISAAD01-18/1600932/2021-44	RESOLUCIÓN DE RESPIRO FAMILIAR
23508458C	SISAAD01-18/1304632/2019-79	INICIAL GRADO
23656911P	SISAAD01-18/1307553/2019-90	INICIAL GRADO
23778234Y	SISAAD01-18/1360690/2019-71	INICIAL GRADO
74551681X	SISAAD01-18/1434272/2020-30	INICIAL GRADO
23974246N	SISAAD01-18/1439477/2020-94	INICIAL GRADO
11348263V	SAAD01-18/2320404/2009-01	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL TRASLADO
23624779F	E790	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOL. INICIAL
24046926N	SISAAD01-18/571891/2017-76	RESOLUCIÓN PIA
23650039J	SAAD01-18/2122869/2009-02	TRÁMITE AUDIENCIA
74546245W	SISAAD01-18/780446/2018-81	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO
38708633R	SAAD01-18/1027756/2008-57	RESOLUCIÓN PIA
23624199W	SISAAD01-18/1439479/2020-96	INICIAL GRADO
23737678E	SISAAD01-18/1381615/2020-44	INICIAL GRADO
23729815W	SISAAD01-18/1381545/2020-71	INICIAL GRADO
44273274E	SISAAD01-18/1326396/2019-18	INICIAL GRADO
24111157G	SISAAD01-18/1307446/2019-80	INICIAL GRADO
23437585X	SISAAD01-18/1305177/2019-42	INICIAL GRADO
23494156R	SISAAD01-18/1305202/2019-67	INICIAL GRADO
23719209E	SISAAD01-18/1336546/2019-80	INICIAL GRADO
25872458B	SISAAD01-18/1397346/2020-61	INICIAL GRADO
24193322J	SISAAD01-18/1450958/2020-32	INICIAL GRADO
54832665K	SISAAD01-18/1694711/2021-24	INICIAL GRADO
40950130X	SISAAD01-18/1528200/2020-62	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
23962009B	SAAD01-18/785182/2008-24	RESOLUCIÓN PIA
74581700Z	SISAAD01-18/1390185/2020-78	INICIAL GRADO
41359963Y	SISAAD01-18/1197410/2019-42	INICIAL GRADO
X5741025H	SISAAD01-18/1353663/2019-28	INICIAL GRADO
24177978X	SISAAD01-18/1398800/2020-60	INICIAL GRADO
74659954E	SISAAD01-18/1488684/2020-25	INICIAL GRADO
23628572M	SAAD01-18/3389313/2010-14	REVISIÓN PIA
23658009W	SISAAD01-18/572118/2017-12	REVISIÓN PIA
23639329K	SISAAD01-18/1310548/2019-78	INICIAL GRADO
23606455Z	SAAD01-18/1284609/2008-3	REVISIÓN PIA
23671497N	SISAAD01-18/1200462/2019-87	RESOLUCIÓN PIA
24189650K	SAAD01-18/1152410/2008-41	RESOLUCIÓN PIA
23637461Q	SISAAD01-18/1240823/2019-96	RESOLUCIÓN PIA
24134590T	SISAAD01-18/272099/2016-14	RESOLUCIÓN PIA
23625273H	SISAAD01-18/1187210/2019-27	REVISIÓN PIA
23354490Z	SISAAD01-18/181946/2015-71	RESOLUCIÓN PIA
24176857Q	SISAAD01-18/1052135/2019-73	RESOLUCIÓN PIA
23526886W	SISAAD01-18/1311081/2019-29	RESOLUCIÓN PIA
44278080K	SAAD01-18/805938/2008-06	REVISIÓN PIA
23580279N	SISAAD01-18/1104321/2019-73	RESOLUCIÓN PIA
23650231K	SAAD01-18/7572245/2015-28	ACUERDO INICIACIÓN REV. OFICIO
23341815N	SAAD01-18/2410978/2009-76	RESOLUCIÓN PIA
23339188F	SISAAD01-18/1005811/2018-18	RESOLUCIÓN PIA
23462133V	SAAD01-18/3952662/2011-63	CITACIÓN VALORACIÓN
23515759F	SISAAD01-18/1540286/2020-23	CITACIÓN VALORACIÓN
24098613H	SISAAD01-18/1304030/2019-59	INICIAL GRADO
24041794D	SISAAD01-18/1512847/2020-35	INICIAL GRADO
23578078L	SISAAD01-18/1262358/2019-00	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
23338137Z	SISAAD01-18/1542085/2020-76	INICIAL GRADO
44287068Q	SISAAD01-18/1561422/2020-13	INICIAL GRADO
75930682T	SISAAD01-18/1605811/2021-73	INICIAL GRADO
24018240F	SAAD01-18/2839135/2010-68	REVISIÓN PIA
74545840B	SAAD01-18/3638509/2010-41	REVISIÓN PIA
23516426F	SISAAD01-18/1294597/2019-35	INICIAL GRADO
23591816A	SISAAD01-18/1299899/2019-02	INICIAL GRADO
24111004N	SISAAD01-18/1610875/2021-93	INICIAL GRADO
24076383Y	SISAAD01-18/1610942/2021-63	INICIAL GRADO
23655897Y	SISAAD01-18/1418523/2020-92	INICIAL GRADO
23655835J	SISAAD01-18/1418656/2020-31	INICIAL GRADO
24117914E	SAAD01-18/6334220/2013-94	RESOLUCIÓN PIA
23743275F	SISAAD01-18/728935/2018-77	REVISIÓN DE GRADO
23340212L	SISAAD01-18/1272801/2019-64	RESOLUCIÓN PIA
75941901H	SAAD01-18/1399865/2009-17	RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERRORES
23615924F	SISAAD01-18/1267178/2019-67	REVISIÓN PIA
30739017T	SISAAD01-18/1332610/2019-24	CITACIÓN VALORACIÓN
24022152D	SISAAD01-18/515014/2017-41	REVISIÓN PIA
77448908L	SISAAD01-18/389243/2016-79	REVISIÓN PIA
23605077Q	SAAD01-18/4266543/2011-61	REVISIÓN PIA
23354595G	SAAD01-18/1217737/2008-67	REVISIÓN PIA
74539860B	SAAD01-18/6907003/2014-77	ACUERDO INICIACIÓN REV. OFICIO
23606169G	SAAD01-18/7542615/2015-11	REVISIÓN PIA
24288379B	SAAD01-18/2961562/2010-88	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23680313L	SISAAD01-18/625153/2017-85	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
24181979D	SAAD01-18/2624669/2009-76	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
23553319P	SISAAD01-18/511333/2017-46	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
76653248K	SAAD01-18/3950376/2011-53	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
74679645W	SAAD01-18/4555599/2011-25	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
X4893814N	SAAD01-18/5919403/2013-77	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23803486G	SAAD01-18/5139100/2012-52	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
26360277T	SAAD01-18/3057833/2010-26	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
76066149C	SAAD01-18/4053766/2011-42	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
45222244N	SISAAD01-18/1143044/2019-93	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
44966210Z	SAAD01-18/4454694/2011-91	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23780646A	SISAAD01-18/1111221/2019-86	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
28061708Y	SAAD01-18/6597935/2013-36	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23337635H	SAAD01-18/4634668/2011-54	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23351648R	SISAAD01-18/626774/2017-57	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
44262430B	SISAAD01-18/1062697/2019-62	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23368896E	SISAAD01-18/724095/2018-87	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23780719F	SAAD01-18/3307614/2010-80	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
24222371J	SAAD01-18/2543147/2009-86	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
X2100797T	SAAD01-18/4455832/2011-51	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
24040830B	SAAD01-18/3614104/2010-04	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23486984M	SAAD01-18/3727827/2010-64	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
28180279N	SISAAD01-18/1089139/2019-23	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23783614G	SISAAD01-18/876837/2018-54	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23759405Z	SAAD01-18/3689392/2010-51	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
X3086378P	SAAD01-18/4200016/2011-02	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
74538059G	SAAD01-04/7485701/2015-7	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
23559030S	SAAD01-18/2808257/2010-71	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PIA
26339303W	SAAD01-23/4801911/2011-20	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PIA
23359820P	SISAAD01-18/1176782/2019-75	RESOLUCIÓN PIA
23672865T	SISAAD01-18/598159/2017-57	REVISIÓN PIA
24296116C	SAAD01-18/5301801/2012-49	REVISIÓN PIA
23495930G	SAAD01-18/5915214/2013-12	CITACIÓN VALORACIÓN
23608660B	SISAAD01-18/1271969/2019-08	CITACIÓN VALORACIÓN
40603498B	SAAD01-18/2310172/2009-63	CITACIÓN VALORACIÓN
41487011W	SISAAD01-18/810488/2018-53	RESOLUCIÓN PIA
23338986N	SAAD01-18/2153800/2009-88	RESOLUCIÓN PIA
24084039A	SISAAD01-18/658132/2017-84	RESOLUCIÓN PIA
00315427M	SISAAD01-18/1280282/2019-76	INICIAL GRADO
76593300B	SISAAD01-18/1373240/2020-11	INICIAL GRADO
77145043F	SISAAD01-18/1526857/2020-77	INICIAL GRADO
24097425A	SISAAD01-18/1683458/2021-23	INICIAL GRADO
23568304C	SISAAD01-18/1216219/2019-33	INICIAL GRADO
23346250P	SISAAD01-18/1291939/2019-93	INICIAL GRADO
23750993C	SISAAD01-18/1372744/2020-00	INICIAL GRADO
23381071F	SISAAD01-18/1404849/2020-95	INICIAL GRADO
24242516X	SISAAD01-18/1531510/2020-74	INICIAL GRADO
34580099J	SISAAD01-18/1465733/2020-63	INICIAL GRADO
24058990R	SISAAD01-18/1488886/2020-33	INICIAL GRADO
23351640Q	SISAAD01-18/1540298/2020-35	INICIAL GRADO
24284927D	SISAAD01-18/1550718/2020-76	INICIAL GRADO
24135319Q	SISAAD01-18/1559312/2020-37	INICIAL GRADO
23679895S	SISAAD01-18/1564323/2020-04	INICIAL GRADO
77149742Z	SAAD01-18/6933264/2014-37	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
24122816W	SAAD01-18/4497696/2011-79	REVISIÓN PIA
24136988Y	SISAAD01-18/876706/2018-20	DESISTIMIENTO PIA

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
74994905R	SISAAD01-18/1302490/2019-71	INICIAL GRADO
74669819C	SISAAD01-18/1330357/2019-02	INICIAL GRADO
75026827E	SISAAD01-18/1409354/2020-41	INICIAL GRADO
74583886S	SISAAD01-18/1557915/2020-95	INICIAL GRADO
Y7172255H	SISAAD01-18/1620729/2021-53	INICIAL GRADO
23396335E	SISAAD01-18/364143/2016-05	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PIA
24070807L	SAAD01-18/3717650/2010-39	ACUERDO INICIACIÓN REV. OFICIO
23749208Y	SISAAD01-18/1260610/2019-95	RESOLUCIÓN PIA
24296116C	SAAD01-18/5301801/2012-49	DECAIMIENTO DEL DCHO DE ACCESO A CENTRO
23562720W	SAAD01-18/2153188/2009-12	RESOLUCIÓN PIA
23960679S	SISAAD01-18/1308656/2019-29	RESOLUCIÓN PIA
23554064V	SISAAD01-18/1338567/2019-64	RESOLUCIÓN PIA
74583265S	SISAAD01-18/1173490/2019-81	INICIAL GRADO
24073883J	E701	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
23544706C	E705	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
23530753M	E706	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
23629745M	E674	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
74626591D	E681	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
77145262L	SAAD01-18/1514429/2009-80	REVISIÓN PIA
23689955R	SISAAD01-18/1300096/2019-05	CITACIÓN VALORACIÓN
74702657Z	SAAD01-18/3308191/2010-35	REVISIÓN PIA
24209557X	SAAD01-18/786747/2008-44	REVISIÓN PIA
23553051Q	SAAD01-18/5916116/2013-79	REVISIÓN PIA
37974140J	SISAAD01-18/1315736/2019-28	RESOLUCIÓN PIA
78110854W	SAAD01-18/7483862/2015-78	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO
76593093B	SAAD01-18/4456149/2011-91	RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO
23785555J	SISAAD01-18/1183540/2019-43	DESISTIMIENTO PIA
X01503538M	SAAD01-18/3740272/2010-34	DESISTIMIENTO PIA
24101141Q	SAAD01-18/968798/2008-76	DESISTIMIENTO PIA
46786717W	SISAAD01-18/388476/2016-88	REVISIÓN PIA
24273399G	SAAD01-18/3446437/2010-30	REVISIÓN PIA
23766589E	E537	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
24286338V	SISAAD01-18/1336552/2019-86	INICIAL GRADO
24173330P	SAAD01-18/741208/2008-18	REVISIÓN PIA
76916562P	SAAD01-18/2480874/2009-95	A.INICIO TRASLADO
23716998L	SAAD01-18/3309321/2010-20	REVISIÓN PIA
24113708W	SISAAD01-18/1537456/2020-06	INICIAL GRADO
75150154T	SISAAD01-18/1330360/2019-05	INICIAL GRADO
24116642S	SISAAD01-18/1337381/2019-42	INICIAL GRADO
23365325Q	SISAAD01-18/1400733/2020-53	INICIAL GRADO
01054171N	SISAAD01-18/1737553/2021-89	INICIAL GRADO
24216255S	SISAAD01-18/1242270/2019-88	INICIAL GRADO
24138033Q	SISAAD01-18/1311025/2019-70	INICIAL GRADO
74562645A	SISAAD01-18/1433611/2020-48	INICIAL GRADO
74706126X	SISAAD01-18/1591277/2020-89	INICIAL GRADO
23654770Y	SISAAD01-18/1756065/2021-74	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
23448034V	SISAAD01-18/626495/2017-69	RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERRORES
24127294H	SISAAD01-18/1470180/2020-48	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PIA
25291278H	SISAAD01-18/1761020/2021-82	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
74673776K	SISAAD01-18/1279707/2019-83	RESOLUCIÓN CADUCIDAD
74700325M	SISAAD01-18/1348103/2019-94	RESOLUCIÓN PIA
23348331L	SISAAD01-18/1757586/2021-43	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
23504163A	SISAAD01-18/1764489/2021-59	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
23502841S	SISAAD01-18/1766312/2021-39	COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
74626982D	SAAD01-18/916143/2008-26	REVISIÓN DE GRADO
23734164G	SISAAD01-18/1294300/2019-29	INICIAL GRADO
74655484Z	SISAAD01-18/1333521/2019-62	INICIAL GRADO
23455500P	SISAAD01-18/1361219/2019-18	INICIAL GRADO
79360891N	SISAAD01-18/1715766/2021-30	INICIAL GRADO
74622875L	SISAAD01-18/1382223/2020-70	INICIAL GRADO

Granada, 17 de agosto de 2021.- El Delegado, Manuel Montalvo Cabrerizo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 8 de julio de 2021, de aceptación de renuncia a la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre).*

Vistos los siguientes

#### H E C H O S

Primero. El 31 de julio de 2020 se publicó en el BOJA núm. 147 la Orden de 27 de julio, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Segundo. El 8 de septiembre de 2020 se publicó en el BOJA núm. 174 la Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Tercero. Con fecha 26 de noviembre de 2020 se dictó Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, concediendo dicha ayuda a las personas relacionadas en el anexo de la resolución.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el dispositivo décimo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, se agruparon en una única resolución los expedientes relacionados en el anexo por tratarse de idénticos actos administrativos, y se procedió a notificar esta resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Anuncio de 4 de diciembre de 2020 de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba (BOJA núm. 278, de 11 de diciembre de 2020), así como en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accediendo al siguiente enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493>

Quinto. Los beneficiarios/as de la ayuda que se relacionan en el anexo de esta propuesta de resolución, presentaron en esta Delegación Territorial escrito de renuncia a la subvención concedida y solicitaron el archivo del expediente.

Y de conformidad con los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba para conceder la ayuda, de conformidad con lo establecido el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de 27 de julio de 2020 (BOJA núm. 147, de 31 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Segundo. El artículo único de la Orden de 27 de julio, establece que las bases que se aprueban se ajustan a las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), por lo que el texto articulado de dichas bases reguladoras tipo forma parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban en virtud de esta orden, así como los cuadros resumen de las dos líneas de subvenciones reguladas por la presente orden.

Tercero. La Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

El dispositivo primero, por cuanto establece que la línea 1 de la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual en los términos previstos en el apartado 4.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras y que podrán alcanzar el 100 por ciento del importe de las rentas de alquiler, con un máximo de 500 euros mensuales, más gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos, hasta 200 euros al mes, con un límite para la suma de ambos conceptos de 6.000 euros anuales.

Cuarto. Los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permiten el desistimiento o la renuncia del interesado y establecen que la Administración aceptará de plano el mismo.

En base a todo lo anterior, este Servicio de Vivienda

#### R E S U E L V E

Primero. Aceptar las renunciaciones presentadas y declarar concluidos los procedimientos iniciados, procediendo al archivo de los expedientes de los beneficiarios/as de la ayuda que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accediendo al siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios/procedimientos/detalle/21493/seguimiento.html>

Esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 18 de agosto de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

**A N E X O**

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA COMUNICACIÓN RENUNCIA	MOTIVO
Eh6pH200002020636	GUADIX ESTEPA	MARGARITA	****7666D	14/12/2020	A instancia de la interesada
Eh6pH2000020201937	MAMEDOVA GALLEGOS	ISABEL	****4781Z	26/11/2020	A instancia de la interesada
Eh6pH200002020987	SOLÍS RUIZ	JOAQUINA	****5685L	29/10/2020	A instancia de la interesada

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -01444/2020 Matrícula: 6582BBS Nif/Cif: 29610628Z Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Huelva, 18 de agosto de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00942/2020 Matrícula: 1250FPX Nif/Cif: 28806352W Co Postal: 41800 Municipio: SANLUCAR LA MAYOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Sanción: 301 euros.

Expediente: H -00970/2020 Matrícula: Nif/Cif: B21054945 Co Postal: 21290 Municipio: JABUGO Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 198.5 Sanción: 801 euros.

Expediente: H -01023/2020 Matrícula: 1334CWW Nif/Cif: B90222415 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 197.39 Sanción: 1.001 euros.

Expediente: H -01024/2020 Matrícula: 1334CWW Nif/Cif: B90222415 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.9 Sanción: 201 euros.

Expediente: H -01025/2020 Matrícula: 1334CWW Nif/Cif: B90222415 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 199.5 Sanción: 301 euros.

Expediente: H -01051/2020 Matrícula: 4936DTM Nif/Cif: 28789913P Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sanción: 601 euros.

Expediente: H -01062/2020 Matrícula: 6969CPK Nif/Cif: B21596069 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sanción: 601 euros.

Expediente: H -01084/2020 Matrícula: 1334CWW Nif/Cif: B90222415 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 197.39 Sanción: 1.001 euros.

Expediente: H -01086/2020 Matrícula: 6010JVV Nif/Cif: B98320211 Co Postal: 41909 Municipio: RONQUILLO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sanción: 4.001 euros.

Expediente: H -01112/2020 Matrícula: 6785BNN Nif/Cif: B21584750 Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sanción: 4001 euros.

Expediente: H -01174/2020 Matrícula: 1868JNT Nif/Cif: 49397788K Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sanción: 801 euros.

Expediente: H -01177/2020 Matrícula: 9703GWN Nif/Cif: X5753865R Co Postal: 18310 Municipio: SALAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 2.001 euros.

Expediente: H -01195/2020 Matrícula: 4695-LB-05 Nif/Cif: B93295285 Co Postal: 29691 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 197.19 Sanción: 2.001 euros.

Expediente: H -01196/2020 Matrícula: 4695-LB-05 Nif/Cif: B93295285 Co Postal: 29691 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sanción: 2.001 euros.

Expediente: H -01197/2020 Matrícula: 4695-LB-05 Nif/Cif: B93295285 Co Postal: 29961 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 197.13 Sanción: 4.001 euros.

Expediente: H -01198/2020 Matrícula: 4695-LB-05 Nif/Cif: B93295285 Co Postal: 29961 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sanción: 4.001 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Huelva, 18 de agosto de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se desisten las solicitudes de concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).*

#### HECHOS

Primero. Por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre), se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concede el plazo de un mes para la presentación de solicitudes: del 10 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019.

Tercero. Dichas bases se ven modificadas en virtud de la disposición final tercera del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19.

Cuarto. La base reguladora decimoquinta.1 de la Orden de 17 de octubre de 2018, establece que si no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en la solicitud, o del análisis de los datos que aporte el solicitante y de los obtenidos directamente de las distintas Administraciones o agencias, fuese necesario aportar alguna documentación, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma.

Quinto. De conformidad con lo previsto en la base decimosegunda de las bases reguladoras, tienen entrada en esta Delegación Territorial las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Habiendo sido requeridos en petición de subsanación de los requisitos para acceder a la ayuda y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan cumplimentado, procede tenerlos por desistidos de sus pretensiones conforme al hecho cuarto.

Sexto. El art. 45 de la LPACAP, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Séptimo. Al amparo de la Instrucción de la Secretaría General de Vivienda de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en los anexos que se adjuntan.

Y de conformidad con los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por la Orden de 30 de octubre de 2018.

Segundo. La competencia para realizar la presente resolución corresponde a esta Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, de acuerdo con las Bases Decimoprimera y de las bases reguladoras, y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), así como el Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019 de 5 de febrero (BOJA núm. 28 de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cuarto. El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

Quinto. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio).
- Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

En vista de todo lo anterior, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, el Servicio de Vivienda

### R E S U E L V E

Primero. Tener por Desistidas las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 17 de octubre de 2018, presentadas por las personas relacionadas en el anexo que se acompaña y con detalle del número de expediente.

Segundo. Proceder, conforme al fundamento de derecho cuarto, a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución, haciendo saber que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación individual.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 13 de agosto de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (base decimosexta de la Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10), la Delegada, Carmen Casero Navarro.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS ALQUILA 18**  
**(Ordenadas alfabéticamente)**

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIG-23328/18	ABU	JULIET	****8701	19/12/2018
29-AI-PAIG-23812/18	AFIRI	ILHAM	****6419	18/12/2018
29-AI-PAIJ-20518/18	ALVAREZ HERNANDEZ	EVA	****1125	17/12/2018
29-AI-PAIJ-23678/18	ARIAS ESPINOSA	JUAN JESUS	****5898	20/12/2018
29-AI-PAIG-21971/18	BOUHARROU	SOUMICHA	****0218	18/12/2018
29-AI-PAIJ-23758/18	BOUZEKRY	ADIL	****5958	18/12/2018
29-AI-PAIG-17730/18	CHAMORRO BELINCHON	PATRICIA	****5459	12/12/2018
29-AI-PAIG-04347/18	COUNDI CHEHAL	HOUDA	****5643	10/12/2018
29-AI-PAIJ-23886/18	CRUZ MEGIAS	MARIA JOSE	****2599	20/12/2018
29-AI-PAIJ-23703/18	CUADRADO LOPEZ	INMACULADA DEL SOCORRO	****9807	18/12/2018
29-AI-PAIG-23187/18	DI TOMASO BELFIORE	HUGO FRANCISCO	****5953	18/12/2018
29-AI-PAIJ-23879/18	DOBLAS MARTINEZ	JAVIER	****7649	20/12/2018
29-AI-PAIJ-23895/18	DOMINGUEZ MERINO	JUAN	****1226	20/12/2018
29-AI-PAIG-23739/18	EL KHAMLICHI	MOHAMMED	****1807	20/12/2018
29-AI-PAIJ-23893/18	ESPARZA ARAYA	PAULINA ANDREA	****7837	20/12/2018
29-AI-PAIJ-23824/18	GARCIA CORTES	MARIA DEL CARMEN	****1777	20/12/2018
29-AI-PAIG-24014/18	GARRIDO LOPEZ	DOLORES	****8330	21/12/2018
29-AI-PAIG-15660/18	GIRONZA CAMPO	MARTHA LIGIA	****4272	11/12/2018
29-AI-PAIG-23553/18	HERMOSO MORENO	SUSANA	****9030	19/12/2018
29-AI-PAIJ-19848/18	HIDALGO FERNANDEZ	MARTA	****1166	17/12/2018
29-AI-PAIJ-23693/18	JIMENEZ MARTINEZ	JUAN CARLOS	****5792	20/12/2018
29-AI-PAIJ-17998/18	JIMENEZ ROLDAN	MARIA INMACULADA	****0737	13/12/2018
29-AI-PAIG-04490/18	KEITA	YORO	****3248	10/12/2018
29-AI-PAIJ-19944/18	LOPEZ RAMOS	EVA MERCEDES	****4985	17/12/2018
29-AI-PAIG-23513/18	MALDE VALVERDE	MIRIAM BEATRIZ	****9911	18/12/2018
29-AI-PAIJ-23897/18	MALIA GARCIA	JOAQUIN	****8289	20/12/2018
29-AI-PAIJ-23899/18	MILLA PEREZ	DIEGO	****4065	20/12/2018
29-AI-PAIG-23942/18	MORA JIMENEZ	MARIA JOSE	****3427	20/12/2018
29-AI-PAIG-06159/18	MORENO MORALES	EVA MARIA	****8785	13/12/2018
29-AI-PAIG-23623/18	ORELLANA MUÑOZ	MARIA CONCEPCION	****9036	18/12/2018
29-AI-PAIJ-20288/18	PEREZ CABRA	MARIA ESTELA	****2804	17/12/2018
29-AI-PAIJ-23251/18	PEREZ MARQUES	VANESSA	****5895	19/12/2018

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS ALQUILA 18**  
**(Ordenados alfabéticamente)**

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN
29-AI-PAIJ-23324/18	PORRAS SANCHEZ	ROCIO	****1044	19/12/2018
29-AI-PAIJ-19080/18	ROBLES BASTIDA	LOURDES	****5054	13/12/2018
29-AI-PAIJ-34029/18	RODRIGUEZ VARGAS	GUILLERMO	****3231	11/12/2018
29-AI-PAIG-23215/18	RUIZ MARTINEZ	JOSE MARIA	****4472	18/12/2018
29-AI-PAIJ-23472/18	SALAZAR PEREZ	BARBARA	****7268	19/12/2018
29-AI-PAIG-23741/18	SALMI	MIMOUN	****1423	20/12/2018
29-AI-PAIG-21833/18	TORRES JIMENEZ	ANDRES	****6666	18/12/2018
29-AI-PAIG-23868/18	TOUILA	JAOUHARA	****9112	20/12/2018
29-AI-PAIJ-23904/18	VARELA CERVANTES	VIRGINIA	****2605	20/12/2018
29-AI-PAIJ-23419/18	VEGA CUERVA	MARIA DEL CARMEN	****9213	19/12/2018
29-AI-PAIG-23257/18	YAKHLIFI	ABDERRAHIM	****6295	18/12/2018
29-AI-PAIG-05410/18	ZURITA NUÑEZ	ESTRELLA	****8738	10/12/2018
29-AI-PAIG-03345/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			10/12/2018
29-AI-PAIG-23333/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			19/12/2018
29-AI-PAIJ-23922/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			20/12/2018

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de julio de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de notificación en procedimiento para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.*

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su perceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de julio de 2021.- La Secretaria General, Inmaculada Cabeza Seviel.

## A N E X O

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
1	360	****8480	MARIN LAFUENTE, ADRIAN	ADD19L	547	1	57,18 €
2	361	****8480	MARIN LAFUENTE, ADRIAN	ADD19L	548	1	130,15 €
3	362	****4399	RINCON DALIAS, DOLORES	ADD20L	312	1	304,17 €
4	363	****4822	GONZALEZ LOPEZ, JUAN LUIS	ADD20L	708	1	217,95 €
5	364	****6294	ACOSTA BONILLA, FRANCISCO SAMUEL	ADD20L	714	1	350,96 €
6	365	****7043	MATTANA, LUIGI	ADD20L	631	1	1.242,87 €
7	366	****7043	MATTANA, LUIGI	ADD20L	710	1	142,42 €
8	367	****7442	LOPEZ FERNANDEZ, ALBERTO	ADD20L	666	1	258,12 €
9	368	****1113	BARUFALDI GARCIA, MARTIN GABRIEL	ADD21L	188	1	506,76 €
10	369	****1164	DOMINGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	ADD21L	214	1	206,11 €
11	370	****1469	GARCIA GONZALEZ, MANUEL RAFAEL	ADD21L	70	1	257,17 €
12	371	****1469	GARCIA GONZALEZ, MANUEL RAFAEL	ADD21L	206	1	339,74 €
13	372	****1931	SALMERON PARRON, ANTONIO ABEL	ADD21L	208	1	206,11 €
14	373	****1991	GARCIA SAEZ, JUAN CARLOS	ADD21L	284	1	219,60 €
15	374	****3196	PONS LOPEZ, FRANCISCO	ADD21L	200	1	332,96 €
16	375	****4364	FERNANDEZ DOÑAS, SERGIO ALEJANDRO	ADD21L	211	1	339,74 €
17	376	****6077	RUIZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	ADD21L	272	1	139,57 €
18	377	****6294	ACOSTA BONILLA, FRANCISCO SAMUEL	ADD21L	173	1	410,12 €
19	378	****7043	MATTANA, LUIGI	ADD21L	285	1	183,11 €
20	379	B19561430	BITRAQUEA, SL	ADD21L	249	1	929,66 €
21	380	B23706518	GRUPO DIVICONSULTING SL	ADD21L	279	1	440,43 €
22	381	****8827	UTRERA RUMI, FRANCISCO	ADP19L	387	1	808,39 €
23	382	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP20L	374	1	72,39 €
24	383	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP20L	420	1	74,81 €
25	384	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP20L	421	1	74,81 €
26	385	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP20L	464	1	74,81 €
27	386	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP20L	584	1	74,81 €
28	387	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP20L	619	1	72,39 €
29	388	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP20L	620	1	72,39 €
30	389	****8941	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADP20L	418	1	122,22 €
31	390	****8941	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADP20L	461	1	122,22 €
32	391	E19548122	ESCUELA VELA COSTA TROPICAL, CB	ADP20L	254	1	60,65 €
33	392	****3486	LOPEZ SEMPERE, JOSE MANUEL	ADP21L	108	1	45,55 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
34	393	****5344	FERRON BERRUEZO, CONCEPCION	ADP21L	94	1	3.955,60 €
35	394	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP21L	153	1	74,81 €
36	395	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP21L	154	1	67,57 €
37	396	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP21L	155	1	74,81 €
38	397	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP21L	156	1	74,81 €
39	398	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP21L	157	1	67,57 €
40	399	****5679	SANCHEZ PARRAS, JESSICA	ADP21L	158	1	74,81 €
41	400	****5867	BEJAR PRADOS, JESUS	ADP21L	11	1	415,79 €
42	401	****5867	BEJAR PRADOS, JESUS	ADP21L	120	1	420,40 €
43	402	****8827	UTRERA RUMI, FRANCISCO	ADP21L	52	1	804,26 €
44	403	****8941	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADP21L	127	1	122,22 €
45	404	****8941	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADP21L	128	1	110,39 €
46	405	****8941	CORTES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ADP21L	129	1	122,22 €
47	406	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	67	1	63,31 €
48	407	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	68	1	57,18 €
49	408	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	69	1	63,31 €
50	409	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	70	1	63,31 €
51	410	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	71	1	57,18 €
52	411	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	72	1	63,31 €
53	412	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	73	1	63,31 €
54	413	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	75	1	63,31 €
55	414	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	76	1	63,31 €
56	415	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	77	1	57,18 €
57	416	B04205027	HNOS. HERNANDEZ MONTALBAN, S.L	ADP21L	78	1	63,31 €
58	417	****1922	TORRES RODRIGUEZ, LUZ MARIA	ATP20L	5	1	48,29 €
59	418	****1922	TORRES RODRIGUEZ, LUZ MARIA	ATP20L	97	1	45,17 €
60	419	****1922	TORRES RODRIGUEZ, LUZ MARIA	ATP20L	98	1	20,26 €
61	420	****1922	TORRES RODRIGUEZ, LUZ MARIA	ATP20L	317	1	48,29 €
62	421	****1922	TORRES RODRIGUEZ, LUZ MARIA	ATP20L	428	1	48,29 €
63	422	****2476	GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO JESUS	ATP20L	369	1	39,82 €
64	423	****2476	GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO JESUS	ATP20L	440	1	41,15 €
65	424	****2476	GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO JESUS	ATP20L	470	1	7,10 €
66	425	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	59	1	78,69 €
67	426	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	103	1	45,17 €
68	427	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	104	1	20,26 €
69	428	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	319	1	48,29 €
70	429	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	347	1	46,73 €
71	430	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	393	1	17,24 €
72	431	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	407	1	33,41 €
73	432	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	416	1	33,41 €
74	433	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	429	1	48,29 €
75	434	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	480	1	46,73 €
76	435	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	502	1	32,33 €
77	436	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	520	1	48,29 €
78	437	****3234	RUIZ LOPEZ, SALVADOR	ATP20L	549	1	33,41 €
79	438	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	25	1	49,07 €
80	439	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	60	1	149,08 €
81	440	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	81	1	45,90 €
82	441	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	82	1	20,58 €
83	442	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	187	1	25,33 €
84	443	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	256	1	49,07 €
85	444	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	364	1	47,48 €
86	445	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	395	1	32,67 €
87	446	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	409	1	63,31 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
88	447	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	418	1	63,31 €
89	448	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	488	1	47,48 €
90	449	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	506	1	61,26 €
91	450	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	528	1	49,07 €
92	451	****6244	PAVON BAUTISTA, DIEGO	ATP20L	550	1	63,31 €
93	452	****8271	CARRASCO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	ATP20L	328	1	49,07 €
94	453	****9796	ARBOL PEREZ, JUAN MIGUEL	ATP20L	404	1	15,32 €
95	454	****9796	ARBOL PEREZ, JUAN MIGUEL	ATP20L	412	1	15,83 €
96	455	****9796	ARBOL PEREZ, JUAN MIGUEL	ATP20L	420	1	15,83 €
97	456	****9796	ARBOL PEREZ, JUAN MIGUEL	ATP20L	457	1	15,32 €
98	457	****9796	ARBOL PEREZ, JUAN MIGUEL	ATP20L	462	1	15,83 €
99	458	****9796	ARBOL PEREZ, JUAN MIGUEL	ATP20L	504	1	15,32 €
100	459	B72017387	RECAMAR EXP.MARINAS ANDALUCIA, S.L.	ATP20L	63	1	202,23 €
101	460	B72017387	RECAMAR EXP.MARINAS ANDALUCIA, S.L.	ATP20L	336	1	34,65 €
102	461	B72017387	RECAMAR EXP.MARINAS ANDALUCIA, S.L.	ATP20L	422	1	44,67 €
103	462	E21034608	DIAZ GOMEZ, BENITO Y MANUEL, C.B.	AYD19L	1999	1	8,32 €
104	463	****6867	YATES, KEVIN MICHAEL	AYD20L	1496	1	776,29 €
105	464	****3173	RICO ATIENZA, RAFAEL	AYD21L	102	1	112,54 €
106	465	****6867	YATES, KEVIN MICHAEL	AYD21L	188	1	759,42 €
107	466	****6867	YATES, KEVIN MICHAEL	AYD21L	462	1	999,77 €
108	467	****7313	AFONSO & MENAU, LDA.	AYP20L	220	1	4,24 €
109	468	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	266	1	1.354,03 €
110	469	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	267	1	645,50 €
111	470	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	268	1	1.576,87 €
112	471	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	269	1	540,81 €
113	472	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	270	1	1.080,35 €
114	473	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	271	1	463,55 €
115	474	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	276	1	872,53 €
116	475	B21160668	TRANSP. FLUVIAL DEL GUADIANA., S.L.	AYP20L	277	1	424,93 €
117	476	****8986	ROSA Y VIEGAS, L.D.A.	AYP21L	20	1	4,24 €
118	477	****0195	RAMIREZ, LEANDRO	BAD20L	1838	1	374,02 €
119	478	****0618	PIZARRO BOY, RAUL	BAD20L	2002	1	1.319,41 €
120	479	****0861	FERRADAS VILLAR, JOSE	BAD20L	1112	1	4,10 €
121	480	****1357	BOULAICH, OMAR	BAD20L	1547	1	1.723,96 €
122	481	****1357	BOULAICH, OMAR	BAD20L	2220	1	768,45 €
123	482	****1587	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	BAD20L	1692	1	239,02 €
124	483	****3198	CABALLERO LOPEZ, JOSE TOMAS	BAD20L	1853	1	64,54 €
125	484	****4457	CASSINI SOTO, JOSE LUIS	BAD20L	1564	1	27,08 €
126	485	****5102	PEREZ CASTILLO, EULOGIO JOSE	BAD20L	2231	1	5,76 €
127	486	****5102	PEREZ CASTILLO, EULOGIO JOSE	BAD20L	2232	1	2.496,40 €
128	487	****6582	CLAVAIN TORRES, JUAN JOSE	BAD20L	2209	1	843,99 €
129	488	****6760	CLARES DOMINGUEZ, ANTONIO	BAD20L	2214	1	1.943,77 €
130	489	****7326	LOPEZ GILARTE, MANUEL	BAD20L	931	1	6,24 €
131	490	****7359	GOMEZ ROA, JUAN MANUEL	BAD20L	2083	1	367,56 €
132	491	****7439	ROPERO LOPERA, ROSA	BAD20L	2019	1	284,45 €
133	492	****7439	ROPERO LOPERA, ROSA	BAD20L	2221	1	322,21 €
134	493	****9606	WESTERHOFF, CAMILLA HJORTH	BAD20L	1722	1	43,85 €
135	494	B11798469	ALNUBE, S.L.	BAD20L	2234	1	10.396,84 €
136	495	****0245	MARQUEZ QUIROS, ANDRES	BAD21L	602	1	623,15 €
137	496	****5102	PEREZ CASTILLO, EULOGIO JOSE	BAD21L	25	1	69,07 €
138	497	****5498	VALIENTE MORENO, ALEJANDRO JOSE	BAD21L	197	1	1.190,70 €
139	498	****8007	PEYROU, JOEL FRANCIS	BAD21L	244	1	82,34 €
140	499	B21555800	DELVAPESCA,S.L.	BAP18L	2246	1	300,96 €
141	500	B21555800	DELVAPESCA,S.L.	BAP18L	2418	1	272,00 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
142	501	B21555800	DELVAPESCA,S.L.	BAP19L	157	1	35,13 €
143	502	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP20L	1179	1	120,14 €
144	503	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP20L	1350	1	120,14 €
145	504	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP20L	1579	1	116,27 €
146	505	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP20L	1783	1	120,14 €
147	506	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP20L	1987	1	116,27 €
148	507	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP20L	2042	1	120,14 €
149	508	B11345493	NUEVO REGLA MARIA, S.L.	BAP20L	1706	1	521,89 €
150	509	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP20L	1181	1	192,03 €
151	510	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP20L	1356	1	192,03 €
152	511	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP20L	1585	1	185,84 €
153	512	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP20L	1789	1	192,03 €
154	513	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP20L	2049	1	192,03 €
155	514	B39700489	DRASEMAR, S.L.	BAP20L	1334	1	449,65 €
156	515	B72114002	ATLANTIDA C AND R. IN WATER, S.L.	BAP20L	1333	1	107,61 €
157	516	B72360076	PESCA MUÑOZ QUIÑONES, S.L.U,	BAP20L	1177	1	110,36 €
158	517	B72360076	PESCA MUÑOZ QUIÑONES, S.L.U,	BAP20L	1355	1	110,36 €
159	518	B72360076	PESCA MUÑOZ QUIÑONES, S.L.U,	BAP20L	1991	1	106,81 €
160	519	B72360076	PESCA MUÑOZ QUIÑONES, S.L.U,	BAP20L	2048	1	110,36 €
161	520	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP21L	172	1	120,14 €
162	521	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP21L	205	1	108,51 €
163	522	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP21L	370	1	120,14 €
164	523	****9665	OLEA CONCHA, CARLOS ALFREDO	BAP21L	559	1	116,27 €
165	524	B11345493	NUEVO REGLA MARIA, S.L.	BAP21L	480	1	516,22 €
166	525	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP21L	175	1	192,03 €
167	526	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP21L	373	1	192,03 €
168	527	B11588811	PESQUERAS TAMARES S.L.,	BAP21L	562	1	185,84 €
169	528	B94081890	PESCAMAVI ATLANTICO, S L	BAP21L	31	1	437,40 €
170	529	****6355	DIAZ ALONSO, NICOLAS	CAP20L	459	1	36,06 €
171	530	B04823845	AGUA AZUL DEL MEDITERRANEO	CAP20L	441	1	22,51 €
172	531	B04842498	VOLANTA Y PALANGRE, S.L., .	CAP20L	436	1	155,43 €
173	532	****5188	MARTINEZ DOMINGUEZ, MANUEL	CHD19L	4486	1	84,93 €
174	533	****6613	SALMERON ARMARIO, GUILLERMO	CHD19L	4482	1	375,97 €
175	534	****0560	ORELLANA RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	CHD20L	2660	1	95,35 €
176	535	****3276	MELLADO PEREZ, MARIA ROSA	CHD20L	1304	1	61,75 €
177	536	****3906	PERDOMO ARZUA, ROSA BEATRIZ,	CHD20L	442	1	7,15 €
178	537	****3906	PERDOMO ARZUA, ROSA BEATRIZ,	CHD20L	882	1	516,94 €
179	538	****5188	MARTINEZ DOMINGUEZ, MANUEL	CHD20L	4115	1	236,99 €
180	539	****5486	CARBALLAR SANJURJO, ILDEFONSO JOSE	CHD20L	2033	1	13,47 €
181	540	****6388	RODRIGUEZ PALAZON, MANUEL	CHD20L	1964	1	80,22 €
182	541	****6613	SALMERON ARMARIO, GUILLERMO	CHD20L	918	1	548,06 €
183	542	****6613	SALMERON ARMARIO, GUILLERMO	CHD20L	3738	1	335,30 €
184	543	****7433	GONZALEZ SERNA MARTINEZ, FERNANDO	CHD20L	2780	1	28,96 €
185	544	****7433	GONZALEZ SERNA MARTINEZ, FERNANDO	CHD20L	2783	1	28,96 €
186	545	****9479	KOSK, ERGO,	CHD20L	1973	1	93,88 €
187	546	****9655	CATALAN NUÑEZ, ERNESTO	CHD20L	174	1	42,87 €
188	547	****9655	CATALAN NUÑEZ, ERNESTO	CHD20L	181	1	118,13 €
189	548	B72351331	ACORDY GOURMET SL,	CHD20L	246	1	649,48 €
190	549	B72383219	OCEAN CLEANER TECHNOLOGY SL,	CHD20L	394	1	64,03 €
191	550	****2041	VELARDE ROMERO, BORJA,	CHD21L	64	1	344,18 €
192	551	****2671	DONOSO MARIN, ANTONIO BOSCO	CHD21L	702	1	619,51 €
193	552	****3276	MELLADO PEREZ, MARIA ROSA	CHD21L	215	1	2.122,05 €
194	553	****9204	TIERNES SANCHEZ, RICARDO	CHD21L	806	1	895,11 €
195	554	****2654	POLO MORENTE, FRANCISCO RAMON	COP18L	579	1	16,25 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
196	555	****1222	ANGULO LACANAL, JOSE LUIS	COP20L	985	1	12,39 €
197	556	****1587	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	COP20L	1165	1	30,15 €
198	557	****1654	MARRON DELGADO, JOSE MARIA	COP20L	895	1	41,33 €
199	558	****1701	SEIJO DIUFAIN, JUAN MANUEL	COP20L	808	1	8,26 €
200	559	****1701	SEIJO DIUFAIN, JUAN MANUEL	COP20L	988	1	16,53 €
201	560	****2394	GOMEZ HERRERA, JAVIER	COP20L	843	1	41,33 €
202	561	****2484	DURO RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	COP20L	860	1	41,33 €
203	562	****3000	GUTIERREZ SALIDO, RAUL	COP20L	813	1	41,33 €
204	563	****3000	GUTIERREZ SALIDO, RAUL	COP20L	978	1	41,33 €
205	564	****3442	COSANO MONTERO, JOSE	COP20L	934	1	16,53 €
206	565	****3714	MARTINEZ JIMENEZ, MANUEL	COP20L	692	1	16,53 €
207	566	****4281	LOPEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO	COP20L	806	1	16,53 €
208	567	****4343	AGUILAR GARCIA, GLORIA	COP20L	800	1	8,26 €
209	568	****4353	BOLAÑOS RODRIGUEZ, JOSE MARIA	COP20L	1152	1	4,39 €
210	569	****4554	BAREA TEJERO, JOSE	COP20L	638	1	41,33 €
211	570	****4715	SANCHEZ LUQUE, ANTONIO	COP20L	1175	1	41,33 €
212	571	****4990	LARIOS HIDALGO, JOSE ANTONIO	COP20L	1180	1	16,53 €
213	572	****5332	TARRUELL TIBA, MARC	COP20L	818	1	8,26 €
214	573	****5379	SAEZ LUQUE, JOSE CARLOS	COP20L	678	1	33,05 €
215	574	****5379	SAEZ LUQUE, JOSE CARLOS	COP20L	687	1	16,53 €
216	575	****5518	MACIAS ALVAREZ, ADRIAN MANUEL	COP20L	879	1	16,53 €
217	576	****5613	FUENTES RAMOS, ALBERTO	COP20L	1237	1	16,53 €
218	577	****5622	PONCE ALBA, ANTONIO	COP20L	859	1	16,53 €
219	578	****6569	CEBADA RUIZ, FABIO	COP20L	1014	1	16,53 €
220	579	****6934	TRUJILLO RAMIREZ, ELOY	COP20L	402	1	135,10 €
221	580	****6934	TRUJILLO RAMIREZ, ELOY	COP20L	737	1	151,77 €
222	581	****6934	TRUJILLO RAMIREZ, ELOY	COP20L	1061	1	151,77 €
223	582	****7048	CASTILLO MEDINA, ADRIA	COP20L	819	1	8,26 €
224	583	****7113	CABELLO MORAL, MIGUEL ALEJANDRO	COP20L	1150	1	16,53 €
225	584	****7342	BARBOSA BUTRON, DAVID	COP20L	1162	1	62,00 €
226	585	****7342	BARBOSA BUTRON, DAVID	COP20L	1163	1	9,01 €
227	586	****7547	OLMEDO ROMERO, MOISES	COP20L	559	1	16,53 €
228	587	****8026	DOMINGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVI	COP20L	652	1	16,53 €
229	588	****8219	FUENTES RODRIGUEZ, JOSE LUIS	COP20L	648	1	165,35 €
230	589	****8313	QUINTERO LOPEZ, DIEGO	COP20L	1011	1	16,53 €
231	590	****8323	ROMERO BRAZA, FRANCISCO CESAR	COP20L	944	1	41,33 €
232	591	****8460	JIMENEZ DIAZ, DAVID	COP20L	810	1	16,53 €
233	592	****8915	UTRERA RAMIREZ, SERAFIN,	COP20L	1139	1	16,53 €
234	593	****9079	RAMIREZ AMAYA, SAMUEL	COP20L	419	1	103,33 €
235	594	****9530	ROSADO MARQUEZ, ANDRES	COP20L	675	1	8,26 €
236	595	****9620	VALDERAS BURGUERA, JUAN	COP20L	821	1	8,26 €
237	596	****9705	MORA ESTUDILLO, IVAN	COP20L	605	1	24,79 €
238	597	****9705	MORA ESTUDILLO, IVAN	COP20L	878	1	62,00 €
239	598	****9783	PUERTA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	COP20L	327	1	8,26 €
240	599	****9783	PUERTA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	COP20L	332	1	16,53 €
241	600	****9783	PUERTA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	COP20L	363	1	24,79 €
242	601	****9801	ESCAMEZ ROLDAN, JOSE MIGUEL	COP20L	392	1	16,53 €
243	602	B64268980	DESARROLLO Y EXP IN 2006, S.L.	COP20L	816	1	8,26 €
244	603	****0391	RODRIGUEZ LORENZO, BRUNO	CVD20L	1063	1	185,96 €
245	604	****0391	RODRIGUEZ LORENZO, BRUNO	CVD20L	1989	1	94,96 €
246	605	****0686	BERRIMAN, PHILIP	CVD20L	1990	1	102,08 €
247	606	****2782	SUAREZ RAMIREZ, ROMAN ANDRES	CVD20L	343	1	496,72 €
248	607	****2782	SUAREZ RAMIREZ, ROMAN ANDRES	CVD20L	495	1	362,47 €
249	608	****2782	SUAREZ RAMIREZ, ROMAN ANDRES	CVD20L	1066	1	630,95 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
250	609	****2782	SUAREZ RAMIREZ, ROMAN ANDRES	CVD20L	1992	1	322,19 €
251	610	****4042	DIAZ PARDO, JOSE ANTONIO	CVD20L	1046	1	1.469,82 €
252	611	****5162	BODIFORD CLARENCE RAMON	CVD20L	1999	1	146,94 €
253	612	****5880	MARCELO GUTIERREZ, ANTONIO JAVIER	CVD20L	202	1	4.084,38 €
254	613	****5880	MARCELO GUTIERREZ, ANTONIO JAVIER	CVD20L	2006	1	79,64 €
255	614	****6053	CARRILLO POYATO, JERONIMO JOSE	CVD20L	13	1	36,12 €
256	615	****7179	ARRANZO COCA, NEREO	CVD20L	1611	1	17,62 €
257	616	****7502	TREASURE, CAROLINE	CVD20L	1986	1	126,99 €
258	617	****9004	BRIALES GUERRERO, FRANCISCO F.	CVD20L	1983	1	54,76 €
259	618	****0315	LACHICA FRONTONI MAXIMILIANO ADRIAN	CVD21L	298	1	99,64 €
260	619	****0315	LACHICA FRONTONI MAXIMILIANO ADRIAN	CVD21L	431	1	443,79 €
261	620	****0315	LACHICA FRONTONI MAXIMILIANO ADRIAN	CVD21L	638	1	202,19 €
262	621	****0391	RODRIGUEZ LORENZO, BRUNO	CVD21L	551	1	379,86 €
263	622	****0686	BERRIMAN, PHILIP	CVD21L	552	1	408,28 €
264	623	****2782	SUAREZ RAMIREZ, ROMAN ANDRES	CVD21L	554	1	1.288,77 €
265	624	****4066	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CVD21L	543	1	343,45 €
266	625	****5162	BODIFORD CLARENCE RAMON	CVD21L	560	1	587,75 €
267	626	****5880	MARCELO GUTIERREZ, ANTONIO JAVIER	CVD21L	565	1	382,30 €
268	627	****7502	TREASURE, CAROLINE	CVD21L	548	1	507,97 €
269	628	****7967	RODRIGUEZ QUESADA, JOSE MANUEL	CVD21L	295	1	470,10 €
270	629	****7967	RODRIGUEZ QUESADA, JOSE MANUEL	CVD21L	428	1	642,64 €
271	630	****7967	RODRIGUEZ QUESADA, JOSE MANUEL	CVD21L	635	1	292,57 €
272	631	****9004	BRIALES GUERRERO, FRANCISCO F.	CVD21L	545	1	219,07 €
273	632	B92616978	MALAKAL TRADING, S.L.,	CVD21L	544	1	252,90 €
274	633	J29610391	HNOS. PENDON RECIO S.C	CVD21L	546	1	526,20 €
275	634	J29610391	HNOS. PENDON RECIO S.C	CVD21L	547	1	134,49 €
276	635	****6701	DIAZ GARCIA MIGUEL	CVP21L	201	1	67,46 €
277	636	****6701	DIAZ GARCIA MIGUEL	CVP21L	238	1	69,71 €
278	637	E29739968	HNOS. SANCHEZ RAMOS, C.B.	CVP21L	121	1	204,62 €
279	638	****1898	ROSALES MONTEGORDO, ANTONIO	ESP20L	162	1	126,54 €
280	639	****5214	CARRASCO ORTIZ, JOSE LUIS	ESP20L	169	1	67,01 €
281	640	****6157	GOMEZ QUIÑONES, RAUL	ESP20L	185	1	31,62 €
282	641	****8466	ESCARCENA VILCHES, DIEGO	ESP20L	110	1	116,06 €
283	642	****8466	ESCARCENA VILCHES, DIEGO	ESP20L	154	1	108,57 €
284	643	****8701	GARCIA FERNANDEZ, JOSE CARLOS	ESP20L	164	1	49,61 €
285	644	B93419620	FRUTOS DEL MAR ESTEPONA, S.L	ESP20L	191	1	434,84 €
286	645	B93419620	FRUTOS DEL MAR ESTEPONA, S.L	ESP20L	192	1	329,02 €
287	646	****4008	VEGA GUZMAN, RAFAEL JESUS	FUP20A	563	1	173,78 €
288	647	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP20A	386	1	392,44 €
289	648	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP20A	480	1	405,52 €
290	649	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP20A	518	1	405,52 €
291	650	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP20A	579	1	392,44 €
292	651	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP20A	628	1	405,52 €
293	652	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP20A	649	1	392,44 €
294	653	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP20A	385	1	503,66 €
295	654	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP20A	479	1	520,45 €
296	655	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP20A	517	1	520,45 €
297	656	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP20A	578	1	503,66 €
298	657	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP20A	627	1	520,45 €
299	658	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP20A	648	1	503,66 €
300	659	****0088	BLANQUER CANO, JOSE LUIS	FUP21L	10	1	947,01 €
301	660	****0453	RAMOS GUZMAN, JOSÉ	FUP21L	40	1	1.261,22 €
302	661	****4008	VEGA GUZMAN, RAFAEL JESUS	FUP21L	123	1	59,86 €
303	662	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP21L	235	1	405,52 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
304	663	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP21L	237	1	405,52 €
305	664	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP21L	239	1	366,28 €
306	665	B36413839	MARISCOS ANDURIÑAMAR, SL	FUP21L	242	1	405,52 €
307	666	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP21L	234	1	520,45 €
308	667	B72049323	PESQUERA NUEVA ANDALUCIA, S.L.	FUP21L	238	1	470,08 €
309	668	****3256	JAMES MAXWELL, HARRISON	GAD20L	415	1	618,58 €
310	669	****3256	JAMES MAXWELL, HARRISON	GAD20L	1060	1	374,02 €
311	670	****5912	CERVANTES MARTINEZ, ANTONIO	GAD20L	1149	1	622,86 €
312	671	****6045	SERGIO DA POZZO, DANIEL	GAD20L	1057	1	537,00 €
313	672	****6822	GARCIA LEON, FRANCISCO MANUEL	GAD20L	273	1	310,52 €
314	673	****7096	PARADIS, PAUL ERIC	GAD20L	1028	1	729,61 €
315	674	****7834	DELGADO PEREZ, JOSE LUIS	GAD20L	402	1	952,20 €
316	675	****9979	SIGGERY, KEVIN	GAD20L	139	1	28,35 €
317	676	****0087	MENDEZ ALONSO, ALFONSO	GAP19L	1527	1	155,76 €
318	677	****5222	MORENO FERNANDEZ JOSE	GAP19L	1611	1	120,89 €
319	678	****9111	MOLINA CAPARROS, JOSE MANUEL	GAP19L	1615	1	303,41 €
320	679	****1423	ALONSO VILLALBA, RAQUEL	GAP20L	1194	1	190,18 €
321	680	****4866	CARMONA MARTINEZ, PEDRO	GAP20L	116	1	169,32 €
322	681	****7049	MARTINEZ MODESTO, ANTONIO JESUS	GAP20L	1424	1	113,32 €
323	682	****7565	TERUEL PORLAN JUAN	GAP20L	83	1	104,73 €
324	683	B04870358	EL ALMEJERO S.L.	GAP20L	1101	1	4.201,18 €
325	684	B55185334	CRUCEROS LLORET DE MAR SL	GAP20L	1288	1	2.944,03 €
326	685	B86037165	LUQUE DESARROLLOS INVERSORES SL,	GAP20L	1608	1	9.173,95 €
327	686	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD19L	2617	1	344,23 €
328	687	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD19L	2686	1	355,55 €
329	688	****8723	JURADO GUTIERREZ,MACARENA	ICD19L	2704	1	29,32 €
330	689	****0441	LOPEZ ANGELES, CRISTINA	ICD20L	1384	1	26,67 €
331	690	****0441	LOPEZ ANGELES, CRISTINA	ICD20L	1759	1	26,67 €
332	691	****0441	LOPEZ ANGELES, CRISTINA	ICD20L	2086	1	25,81 €
333	692	****0441	LOPEZ ANGELES, CRISTINA	ICD20L	2189	1	11,18 €
334	693	****1162	BRUCHOU CALATAYUD, GERARD	ICD20L	674	1	201,11 €
335	694	****1162	BRUCHOU CALATAYUD, GERARD	ICD20L	870	1	387,91 €
336	695	****1162	BRUCHOU CALATAYUD, GERARD	ICD20L	1016	1	26,97 €
337	696	****1162	BRUCHOU CALATAYUD, GERARD	ICD20L	1130	1	13,47 €
338	697	****1162	BRUCHOU CALATAYUD, GERARD	ICD20L	1131	1	134,84 €
339	698	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD20L	2070	1	597,10 €
340	699	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD20L	2392	1	425,18 €
341	700	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD20L	2500	1	438,73 €
342	701	****2596	GONZALEZ DE LA HIGUERA LOPEZ, MARTA	ICD20L	2163	1	775,66 €
343	702	****2596	GONZALEZ DE LA HIGUERA LOPEZ, MARTA	ICD20L	2178	1	290,10 €
344	703	****2596	GONZALEZ DE LA HIGUERA LOPEZ, MARTA	ICD20L	2527	1	801,52 €
345	704	****2596	GONZALEZ DE LA HIGUERA LOPEZ, MARTA	ICD20L	2531	1	299,77 €
346	705	****2596	GONZALEZ DE LA HIGUERA LOPEZ, MARTA	ICD20L	2539	1	609,62 €
347	706	****2596	GONZALEZ DE LA HIGUERA LOPEZ, MARTA	ICD20L	2540	1	649,72 €
348	707	****2596	GONZALEZ DE LA HIGUERA LOPEZ, MARTA	ICD20L	2542	1	825,50 €
349	708	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD20L	1685	1	180,01 €
350	709	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD20L	1686	1	131,15 €
351	710	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD20L	1782	1	117,01 €
352	711	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD20L	2093	1	270,01 €
353	712	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD20L	2278	1	279,01 €
354	713	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD20L	2389	1	270,01 €
355	714	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD20L	2516	1	279,01 €
356	715	****2787	RUEDA MACIAS, JOSE DE	ICD20L	140	1	99,99 €
357	716	****2787	RUEDA MACIAS, JOSE DE	ICD20L	370	1	93,53 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
358	717	****2787	RUEDA MACIAS, JOSE DE	ICD20L	1357	1	99,99 €
359	718	****2787	RUEDA MACIAS, JOSE DE	ICD20L	2260	1	99,99 €
360	719	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	132	1	361,58 €
361	720	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	360	1	338,58 €
362	721	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	451	1	361,58 €
363	722	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	584	1	350,09 €
364	723	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	677	1	361,58 €
365	724	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	1771	1	721,51 €
366	725	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	2068	1	698,50 €
367	726	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	2390	1	350,09 €
368	727	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD20L	2499	1	361,58 €
369	728	****3179	TORTOSA LOPEZ, ADRIAN JOSE	ICD20L	2059	1	387,91 €
370	729	****3179	TORTOSA LOPEZ, ADRIAN JOSE	ICD20L	2101	1	7,15 €
371	730	****3179	TORTOSA LOPEZ, ADRIAN JOSE	ICD20L	2494	1	201,11 €
372	731	****3996	LUIS DE LOS SANTOS, JONATAN	ICD20L	2090	1	45,40 €
373	732	****5189	MANTELL MARTIN, JUAN	ICD20L	664	1	7,15 €
374	733	****5189	MANTELL MARTIN, JUAN	ICD20L	740	1	174,46 €
375	734	****7674	RODRIGUEZ GEY, JAVIER	ICD20L	2363	1	21,47 €
376	735	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD20L	931	1	653,40 €
377	736	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD20L	2010	1	335,92 €
378	737	****8723	JURADO GUTIERREZ,MACARENA	ICD20L	367	1	27,89 €
379	738	****8723	JURADO GUTIERREZ,MACARENA	ICD20L	441	1	12,50 €
380	739	****8964	TORILO RAMIREZ, MANUELA	ICD20L	2073	1	40,21 €
381	740	****8964	TORILO RAMIREZ, MANUELA	ICD20L	2256	1	41,55 €
382	741	****8964	TORILO RAMIREZ, MANUELA	ICD20L	2394	1	40,21 €
383	742	****8964	TORILO RAMIREZ, MANUELA	ICD20L	2525	1	41,55 €
384	743	B21612189	INNOVATION AND INDUSTRIES, SL	ICD20L	1587	1	60,16 €
385	744	B21612189	INNOVATION AND INDUSTRIES, SL	ICD20L	1610	1	40,11 €
386	745	B21612189	INNOVATION AND INDUSTRIES, SL	ICD20L	1769	1	200,57 €
387	746	B21612189	INNOVATION AND INDUSTRIES, SL	ICD20L	1868	1	160,46 €
388	747	B81830515	INVERCORMAR, S.L.,	ICD20L	1344	1	354,38 €
389	748	B90389578	CAIMAN POINT CHARTER SL,	ICD20L	2105	1	15,00 €
390	749	****0721	APARICIO CAZALLA, MARIA CARMEN	ICD21L	787	1	102,63 €
391	750	****0721	APARICIO CAZALLA, MARIA CARMEN	ICD21L	880	1	137,24 €
392	751	****1220	ROMERO RODRIGUEZ, JUAN DE JESUS	ICD21L	287	1	240,18 €
393	752	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	214	1	194,79 €
394	753	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	251	1	438,73 €
395	754	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	374	1	315,58 €
396	755	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	413	1	14,39 €
397	756	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	524	1	281,07 €
398	757	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	541	1	36,99 €
399	758	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	638	1	438,73 €
400	759	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	839	1	425,18 €
401	760	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	ICD21L	1067	1	425,18 €
402	761	****1703	LOZANO GOMEZ, JOSE MANUEL	ICD21L	557	1	435,78 €
403	762	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD21L	395	1	252,02 €
404	763	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD21L	850	1	270,01 €
405	764	****2700	FLORES CAMACHO, ISABEL MARIA	ICD21L	1085	1	279,01 €
406	765	****2787	RUEDA MACIAS, JOSE DE	ICD21L	653	1	99,99 €
407	766	****2787	RUEDA MACIAS, JOSE DE	ICD21L	852	1	96,76 €
408	767	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD21L	250	1	361,58 €
409	768	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD21L	388	1	327,08 €
410	769	****3101	RODRIGUEZ BRIEGA, SANTIAGO	ICD21L	637	1	361,58 €
411	770	****3179	TORTOSA LOPEZ, ADRIAN JOSE	ICD21L	379	1	182,13 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
412	771	****3179	TORTOSA LOPEZ, ADRIAN JOSE	ICD21L	635	1	201,11 €
413	772	****4795	GONZALEZ CONDE, LUIS	ICD21L	1078	1	159,27 €
414	773	****6509	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JUAN	ICD21L	819	1	14,30 €
415	774	****7620	BLASCO MALAVER, JOSE CRISTIAN	ICD21L	1193	1	83,97 €
416	775	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD21L	245	1	201,11 €
417	776	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD21L	385	1	182,13 €
418	777	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD21L	627	1	201,11 €
419	778	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD21L	832	1	194,79 €
420	779	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD21L	1017	1	163,16 €
421	780	****8218	RODRIGUEZ RENDON , LUIS MANUEL	ICD21L	1074	1	42,94 €
422	781	****8891	BOTELLO ELIAS, ESTELA	ICD21L	407	1	34,30 €
423	782	****8964	TORILLO RAMIREZ, MANUELA	ICD21L	222	1	41,55 €
424	783	****8964	TORILLO RAMIREZ, MANUELA	ICD21L	396	1	37,52 €
425	784	****8964	TORILLO RAMIREZ, MANUELA	ICD21L	652	1	41,55 €
426	785	****8964	TORILLO RAMIREZ, MANUELA	ICD21L	851	1	40,21 €
427	786	****8964	TORILLO RAMIREZ, MANUELA	ICD21L	1086	1	41,55 €
428	787	****9112	RUIZ MAYO, JUAN DIEGO	ICD21L	715	1	15,44 €
429	788	****6182	SEGURA SILVA, JESUS	ICP15L	806	1	4,14 €
430	789	****8092	GONZALEZ DA SILVA, FRANCISCO I.	ICP16L	757	1	15,04 €
431	790	****8092	GONZALEZ DA SILVA, FRANCISCO I.	ICP16L	917	1	12,95 €
432	791	****2739	MORGADO MARTIN, GEMA	ICP19L	448	1	28,86 €
433	792	****2739	MORGADO MARTIN, GEMA	ICP19L	601	1	46,08 €
434	793	****3387	LOPEZ ESTEVEZ, ELVIRA	ICP19L	435	1	52,51 €
435	794	****3691	SANTOS RODRIGUEZ, MANUEL JESUS	ICP19L	522	1	40,35 €
436	795	****7021	CARRILLO HERNANDEZ, FRANCISCO	ICP19L	496	1	7,02 €
437	796	****7021	CARRILLO HERNANDEZ, FRANCISCO	ICP19L	612	1	13,81 €
438	797	****7196	RODRIGUEZ RICO, MANUEL	ICP19L	495	1	128,09 €
439	798	****8913	DE LA CRUZ MENDEZ, JUAN ANTONIO	ICP19L	492	1	14,04 €
440	799	B11310273	PESQUERO MOBY DICK S.L.	ICP19L	503	1	222,16 €
441	800	B21562301	ISAZUL PRIMERO, S.L.,	ICP19L	635	1	84,93 €
442	801	B21562301	ISAZUL PRIMERO, S.L.,	ICP19L	636	1	15,44 €
443	802	B21564810	ELVIRA Y MANUEL, S.L	ICP19L	498	1	168,89 €
444	803	B21564810	ELVIRA Y MANUEL, S.L	ICP19L	614	1	36,58 €
445	804	F21165451	REYEMAR, S.C.A.,	ICP19L	455	1	12,37 €
446	805	F21288980	CARRYMAR,SDAD.COOP.ANDALUZA	ICP19L	440	1	30,49 €
447	806	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP19L	489	1	143,65 €
448	807	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP19L	520	1	408,51 €
449	808	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP19L	521	1	122,11 €
450	809	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP19L	549	1	39,30 €
451	810	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP19L	550	1	52,94 €
452	811	****1798	VAZQUEZ RUIZ, PURIFICACIÓN	ICP20L	11	1	600,59 €
453	812	****2739	MORGADO MARTIN, GEMA	ICP20L	305	1	29,85 €
454	813	****3961	DE LOS SANTOS MARTIN, ANTONIO	ICP20L	489	1	56,02 €
455	814	****6773	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANDRES	ICP20L	575	1	4,84 €
456	815	****8735	DUARTE RECALDE, CINTHIA MARIA	ICP20L	306	1	5,41 €
457	816	****8822	DE LA CRUZ LOPEZ, MARIA	ICP20L	248	1	24,19 €
458	817	****8822	DE LA CRUZ LOPEZ, MARIA	ICP20L	249	1	29,77 €
459	818	B21226162	VARADEROS ISLA CRISTINA, S.L.	ICP20L	155	1	318,68 €
460	819	B21226162	VARADEROS ISLA CRISTINA, S.L.	ICP20L	156	1	298,12 €
461	820	B21226162	VARADEROS ISLA CRISTINA, S.L.	ICP20L	157	1	133,63 €
462	821	B21226162	VARADEROS ISLA CRISTINA, S.L.	ICP20L	230	1	164,48 €
463	822	B21226162	VARADEROS ISLA CRISTINA, S.L.	ICP20L	536	1	308,39 €
464	823	B21226162	VARADEROS ISLA CRISTINA, S.L.	ICP20L	537	1	318,68 €
465	824	B21564810	ELVIRA Y MANUEL, S.L	ICP20L	430	1	14,63 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
466	825	F21165451	REYEMAR, S.C.A.,	ICP20L	311	1	8,37 €
467	826	F21165451	REYEMAR, S.C.A.,	ICP20L	422	1	10,54 €
468	827	F21288980	CARRYMAR,SDAD.COOP.ANDALUZA	ICP20L	296	1	14,42 €
469	828	F21288980	CARRYMAR,SDAD.COOP.ANDALUZA	ICP20L	411	1	19,59 €
470	829	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP20L	106	1	34,81 €
471	830	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP20L	118	1	141,66 €
472	831	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP20L	322	1	92,03 €
473	832	N0108589C	SPAALFISH, LDA	ICP20L	338	1	95,30 €
474	833	****1191	FERNANDEZ GARCIA, ENRIQUE	MAD20L	712	1	37,73 €
475	834	****5262	PAISAN GARCIA DE CASTRO, CARLOS	MAD20L	767	1	1.726,50 €
476	835	****5262	PAISAN GARCIA DE CASTRO, CARLOS	MAD20L	998	1	794,63 €
477	836	****5262	PAISAN GARCIA DE CASTRO, CARLOS	MAD20L	1001	1	1.286,04 €
478	837	****7764	ROSA MENDEZ, IDALBERTO	MAD20L	819	1	40,40 €
479	838	****7764	ROSA MENDEZ, IDALBERTO	MAD20L	971	1	230,58 €
480	839	****7764	ROSA MENDEZ, IDALBERTO	MAD20L	972	1	6,58 €
481	840	****7931	CAROU RIAL, FRANCISCO JAVIER	MAD20L	900	1	1.081,09 €
482	841	****8996	VIITANEN, KARI JUHANI	MAD20L	812	1	145,20 €
483	842	****8996	VIITANEN, KARI JUHANI	MAD20L	999	1	942,70 €
484	843	B92366830	ESTEPONA WEB, S.L.U.	MAD20L	988	1	2.432,84 €
485	844	B93506533	BLUE YACHT ANDALUZ, S.L.,	MAD20L	870	1	1.460,00 €
486	845	B93506533	BLUE YACHT ANDALUZ, S.L.,	MAD20L	1005	1	1.858,58 €
487	846	****2598	MUÑOZ AGUILERA, DOMINGO	MAD21L	444	1	274,16 €
488	847	****2598	MUÑOZ AGUILERA, DOMINGO	MAD21L	483	1	178,04 €
489	848	****2695	RODRIGUEZ RAMIREZ, DIANGO	MAD21L	413	1	74,00 €
490	849	****2695	RODRIGUEZ RAMIREZ, DIANGO	MAD21L	420	1	36,99 €
491	850	****2695	RODRIGUEZ RAMIREZ, DIANGO	MAD21L	421	1	24,66 €
492	851	****2695	RODRIGUEZ RAMIREZ, DIANGO	MAD21L	436	1	110,99 €
493	852	****4721	NARDELLI, MARTY LEWIS	MAD21L	355	1	1.400,64 €
494	853	****5546	MCCLURE, GUY	MAD21L	71	1	2.122,05 €
495	854	****5748	GUEYE, NAGAYO	MAD21L	453	1	3.035,44 €
496	855	****7764	ROSA MENDEZ, IDALBERTO	MAD21L	280	1	328,61 €
497	856	****7764	ROSA MENDEZ, IDALBERTO	MAD21L	347	1	435,78 €
498	857	****8996	VIITANEN, KARI JUHANI	MAD21L	482	1	2.457,84 €
499	858	****9082	GARCIA SANTIAGO, RAFAEL	MAD21L	390	1	20,88 €
500	859	****9082	GARCIA SANTIAGO, RAFAEL	MAD21L	430	1	293,39 €
501	860	****9082	GARCIA SANTIAGO, RAFAEL	MAD21L	473	1	197,25 €
502	861	****9396	GARRICK, MARK DAVID	MAD21L	144	1	3.798,49 €
503	862	****1722	HEREDIA CASTRO, PEDRO	MAP20L	399	1	91,50 €
504	863	****1722	HEREDIA CASTRO, PEDRO	MAP20L	492	1	90,23 €
505	864	****1722	HEREDIA CASTRO, PEDRO	MAP20L	544	1	82,61 €
506	865	B21535844	FRUTAS ROMERO BAUTISTA, S.L.,	MZD18L	1725	1	59,94 €
507	866	****4111	GARRIDO MUÑOZ, SIMON	MZD19L	5190	1	621,42 €
508	867	****4688	FERNANDEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO J.	MZD19L	5423	1	1.475,32 €
509	868	****5179	VAZQUEZ VIDOSA, DAVID	MZD19L	4312	1	393,87 €
510	869	****5276	ROLDAN RODRIGUEZ, JOSE PABLO	MZD19L	4612	1	746,52 €
511	870	****5327	RUBIO GARCIA, FRANCISCO	MZD19L	3424	1	3,57 €
512	871	****5994	ALVAREZ MUÑOZ, ALEJANDRO	MZD19L	4006	1	6,11 €
513	872	****8517	ASTOLFI DELGADO, ELENA	MZD19L	3949	1	157,47 €
514	873	B21535844	FRUTAS ROMERO BAUTISTA, S.L.,	MZD19L	2143	1	752,86 €
515	874	B21535844	FRUTAS ROMERO BAUTISTA, S.L.,	MZD19L	5428	1	1.761,29 €
516	875	****0000	ORTEGA VAQUERO, JESUS	MZD20L	4271	1	15,19 €
517	876	****0102	USERA MAGDALENA, BELTRAN LUIS	MZD20L	2346	1	67,74 €
518	877	****0102	USERA MAGDALENA, BELTRAN LUIS	MZD20L	2369	1	13,47 €
519	878	****0196	MONTEAGUDO VARGAS, CARLOS FRANCISCO	MZD20L	2226	1	39,25 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
520	879	****0235	RODRIGUEZ GONZALEZ, ELVIRA	MZD20L	51	1	11,71 €
521	880	****0456	MARIN BELLALOUM, CRISTIAN	MZD20L	3688	1	22,25 €
522	881	****0456	MARIN BELLALOUM, CRISTIAN	MZD20L	3735	1	26,97 €
523	882	****0456	MARIN BELLALOUM, CRISTIAN	MZD20L	4407	1	21,47 €
524	883	****0663	IZQUIERDO COSANO, SHEILA	MZD20L	1974	1	1.027,40 €
525	884	****1518	DIEGO INFANTE, JULIO	MZD20L	3752	1	67,41 €
526	885	****1748	ROSAS COBO HERRERA VEGAS, RAFAEL	MZD20L	4413	1	10,30 €
527	886	****1786	PARRA RUIZ, IVAN	MZD20L	2637	1	10,95 €
528	887	****1987	ABREU ESCALERA, ALEJANDRO	MZD20L	3007	1	17,51 €
529	888	****1987	ABREU ESCALERA, ALEJANDRO	MZD20L	3708	1	25,02 €
530	889	****1987	ABREU ESCALERA, ALEJANDRO	MZD20L	4343	1	102,57 €
531	890	****2307	HORMEÑO OCAÑA, LUIS	MZD20L	958	1	395,52 €
532	891	****2332	INFANTE CATALAN, FELIPE	MZD20L	4137	1	335,92 €
533	892	****2700	JACINTO CONCEPCION, JOAQUIN FCO.	MZD20L	561	1	2.488,67 €
534	893	****2717	TORRALBA MALLO, MARIA JOSE	MZD20L	4582	1	155,00 €
535	894	****2786	PRIETO, HASSAN	MZD20L	3892	1	11,24 €
536	895	****2786	PRIETO, HASSAN	MZD20L	4589	1	81,80 €
537	896	****2827	RODRIGUEZ LOPEZ, JULIO	MZD20L	456	1	168,41 €
538	897	****2988	COCOLOS ALEXANDRU, GABRIEL	MZD20L	254	1	1,03 €
539	898	****4173	ROBLES GARROCHENA, JOSE MARIA	MZD20L	4580	1	32,96 €
540	899	****4594	BUENO QUINTERO, FRANCISCO JAVIER	MZD20L	313	1	261,60 €
541	900	****4789	ZULATEGUI OLALLA, RAFAEL MIGUEL	MZD20L	3320	1	28,96 €
542	901	****4971	MARTINEZ MANCHEÑO, JOSE RAFAEL	MZD20L	4064	1	230,64 €
543	902	****5084	QAIDI, HAMID	MZD20L	2186	1	2,21 €
544	903	****5446	SANCHEZ SAYAGO, ISABEL	MZD20L	668	1	135,40 €
545	904	****5796	GAVILAN RODRIGUEZ, MANUEL	MZD20L	2613	1	13,47 €
546	905	****6090	MARTINEZ CORROCHANO, ALBERTO	MZD20L	2225	1	23,82 €
547	906	****6179	BARBA QUINTERO FRANCISCO DE ASIS	MZD20L	4517	1	1.280,75 €
548	907	****7159	JURADO ZARZUELA, FRANCISCO	MZD20L	1936	1	833,33 €
549	908	****7159	JURADO ZARZUELA, FRANCISCO	MZD20L	4159	1	425,88 €
550	909	****7667	LOPEZ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL	MZD20L	4562	1	188,30 €
551	910	****8716	MARQUEZ MORA, JOSE RAMON	MZD20L	2952	1	256,13 €
552	911	****8831	PEREZ DIAZ, ANTONIO ANGEL	MZD20L	263	1	404,43 €
553	912	****9110	GONZALEZ QUINTERO, CRISTOBAL M	MZD20L	528	1	1.673,14 €
554	913	****9482	SUAREZ LAMA, MIGUEL	MZD20L	1925	1	653,40 €
555	914	****9844	TATO RUIZ, JUAN CARLOS	MZD20L	877	1	10,02 €
556	915	A41207408	METTRE,S.A.	MZD20L	4003	1	7,50 €
557	916	B21535844	FRUTAS ROMERO BAUTISTA, S.L.,	MZD20L	4240	1	2.732,88 €
558	917	B21535844	FRUTAS ROMERO BAUTISTA, S.L.,	MZD20L	4738	1	592,86 €
559	918	B88180088	EVdenes SL	MZD20L	580	1	6.082,61 €
560	919	B88180088	EVdenes SL	MZD20L	581	1	126,89 €
561	920	B91453753	MAXIMUN INT. MARQUET, S.L.	MZD20L	3346	1	42,33 €
562	921	B97115794	JANO S CHARTER, S L	MZD20L	2840	1	30,04 €
563	922	****1441	BARRAGAN RAPOSO, JUAN JOSE	MZD21L	58	1	362,13 €
564	923	****6851	ARRINCON GARRIDO, RAUL	MZD21L	96	1	335,44 €
565	924	B21535844	FRUTAS ROMERO BAUTISTA, S.L.,	MZD21L	93	1	201,11 €
566	925	****1310	ALBENDIZ DE LA ROSA, MERCEDES	PUD19L	742	1	150,33 €
567	926	****3038	RAMON RODRIGUEZ, JOSE	PUD20L	467	1	29,78 €
568	927	****7433	GONZALEZ SERNA MARTINEZ, FERNANDO	PUD20L	792	1	77,02 €
569	928	****8672	HERVAS RIVAS, MANUEL JOSE LUIS	PUD20L	468	1	40,44 €
570	929	****8672	HERVAS RIVAS, MANUEL JOSE LUIS	PUD20L	797	1	351,60 €
571	930	****9932	PEDRAZA MONTES, FRANCISCO RAMON	PUD20L	472	1	13,47 €
572	931	B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUD20L	781	1	200,78 €
573	932	****7433	GONZALEZ SERNA MARTINEZ, FERNANDO	PUD21L	136	1	438,73 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
574	933	****7433	GONZALEZ SERNA MARTINEZ, FERNANDO	PUD21L	158	1	398,07 €
575	934	B21562301	ISAZUL PRIMERO, S.L.,	PUP18L	930	1	1,54 €
576	935	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP19L	1060	1	65,42 €
577	936	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP19L	1126	1	67,61 €
578	937	B21343587	NAZARENO PESCA,S.L.	PUP19L	1118	1	12,72 €
579	938	N0108589C	SPAALFISH, LDA	PUP19L	1063	1	49,79 €
580	939	****1350	GARCIA CUETO, RAQUEL	PUP20A	970	1	90,26 €
581	940	****2213	BELMONTE CASADO, LUIS	PUP20A	206	1	6,58 €
582	941	****2213	BELMONTE CASADO, LUIS	PUP20A	259	1	13,63 €
583	942	****2213	BELMONTE CASADO, LUIS	PUP20A	313	1	7,94 €
584	943	****2213	BELMONTE CASADO, LUIS	PUP20A	552	1	8,98 €
585	944	****2213	BELMONTE CASADO, LUIS	PUP20A	618	1	5,25 €
586	945	****2468	BARRERA HURTADO, JOSE RAMON	PUP20A	815	1	16,89 €
587	946	****3104	DE LA ROSA GARCIA, CRISTINA	PUP20A	226	1	9,56 €
588	947	****3872	GARRIDO MUÑOZ, BRAULIO	PUP20A	1056	1	76,38 €
589	948	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	2	1	39,59 €
590	949	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	39	1	109,71 €
591	950	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	215	1	4,92 €
592	951	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	336	1	68,76 €
593	952	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	337	1	64,32 €
594	953	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	338	1	28,83 €
595	954	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	873	1	28,93 €
596	955	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	1014	1	206,08 €
597	956	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP20A	1045	1	68,76 €
598	957	B21410220	PIZZA UMBRIA, S.L.	PUP20A	854	1	85,32 €
599	958	B21432794	MARINA UMBRIA, S.L.,	PUP20A	985	1	763,90 €
600	959	B21432794	MARINA UMBRIA, S.L.,	PUP20A	1054	1	388,30 €
601	960	B21551320	MUMAR 2015, S.L.,	PUP20A	872	1	21,30 €
602	961	E01728294	MAR LAGO CB,	PUP20A	858	1	8,45 €
603	962	E01733682	GOMBER CB,	PUP20A	1036	1	46,45 €
604	963	E21605571	HERMANOS ARENAS CB,	PUP20A	931	1	12,67 €
605	964	F21288980	CARRYMAR,SDAD.COOP.ANDALUZA	PUP20A	936	1	12,67 €
606	965	****2234	GONZALEZ GOMEZ, LUIS MANUEL	PUP21L	5	1	17,31 €
607	966	****3872	GARRIDO MUÑOZ, BRAULIO	PUP21L	25	1	54,00 €
608	967	****3872	GARRIDO MUÑOZ, BRAULIO	PUP21L	68	1	229,14 €
609	968	****3872	GARRIDO MUÑOZ, BRAULIO	PUP21L	130	1	45,77 €
610	969	****5979	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUP21L	80	1	22,14 €
611	970	****6342	GONZALEZ BEREÑO, ANA MARIA	PUP21L	154	1	68,76 €
612	971	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP21L	1	1	120,92 €
613	972	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP21L	81	1	68,76 €
614	973	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP21L	99	1	62,11 €
615	974	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP21L	113	1	80,35 €
616	975	****7915	RUIZ GONZALEZ, RAUL	PUP21L	116	1	74,47 €
617	976	****8938	VIDAL BRENES MARIA DEL MAR,	PUP21L	26	1	161,44 €
618	977	B21611439	ALMONTEÑA 2020, S.L.U.,	PUP21L	147	1	15,44 €
619	978	E01728294	MAR LAGO CB,	PUP21L	137	1	8,61 €
620	979	E21589213	HERENCIA JOSE R.SERRANO VENTURA,C.B	PUP21L	148	1	3,69 €
621	980	****0005	ARANZANA CAMPOS, FEDERICO	ROD20L	332	1	21,37 €
622	981	****0397	EL HANTARI MOHAMED, AL HILALI	ROD20L	369	1	13,47 €
623	982	****0767	FERNANDEZ LORENTE, MARIA LUISA	ROD20L	301	1	569,66 €
624	983	****3023	BUHAI HOTEA, IACOB ILIE	ROD20L	355	1	532,99 €
625	984	****3503	SALVADOR LEAL, RAFAEL	ROD20L	47	1	183,09 €
626	985	****3503	SALVADOR LEAL, RAFAEL	ROD20L	415	1	185,11 €
627	986	****3669	HIDALGO ROMERO, VICTOR JOAQUIN	ROD20L	395	1	16,60 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
628	987	****4264	NAVARRO SABIOTE, ANDRES	ROD20L	505	1	572,23 €
629	988	****4457	CASSINI SOTO, JOSE LUIS	ROD20L	185	1	2.134,50 €
630	989	****7340	SERRANO ORTIZ MANUEL	ROD20L	171	1	156,19 €
631	990	****7340	SERRANO ORTIZ MANUEL	ROD20L	283	1	462,92 €
632	991	****7340	SERRANO ORTIZ MANUEL	ROD20L	459	1	240,67 €
633	992	****7522	CORTES GUIRADO, TANIA	ROD20L	368	1	13,47 €
634	993	****7793	MARIS, VASILE ANDREI	ROD20L	284	1	462,92 €
635	994	****7793	MARIS, VASILE ANDREI	ROD20L	445	1	240,67 €
636	995	****8592	BARON PALMA JUAN JOSE	ROD20L	375	1	7.836,25 €
637	996	****8592	BARON PALMA JUAN JOSE	ROD20L	500	1	10.079,53 €
638	997	B04112322	EDIFICACION E INGENIERIA , S. L.,	ROD20L	122	1	42,94 €
639	998	B04112322	EDIFICACION E INGENIERIA , S. L.,	ROD20L	161	1	263,03 €
640	999	B04112322	EDIFICACION E INGENIERIA , S. L.,	ROD20L	223	1	582,43 €
641	1000	B04112322	EDIFICACION E INGENIERIA , S. L.,	ROD20L	499	1	303,65 €
642	1001	B04797387	KORT-INVEST ROKETAS S.L.,	ROD20L	235	1	4.984,21 €
643	1002	B04797387	KORT-INVEST ROKETAS S.L.,	ROD20L	236	1	12.562,93 €
644	1003	B04797387	KORT-INVEST ROKETAS S.L.,	ROD20L	237	1	1.092,44 €
645	1004	****3918	RUIZ POVEDA, ADOLFO	ROP19L	128	1	68,14 €
646	1005	****1067	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	ROP20L	376	1	646,24 €
647	1006	****1067	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	ROP20L	377	1	893,11 €
648	1007	****1380	ONTIVEROS ROJAS, BLAS	ROP20L	370	1	595,74 €
649	1008	****1380	ONTIVEROS ROJAS, BLAS	ROP20L	371	1	823,34 €
650	1009	****1855	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP20L	332	1	69,30 €
651	1010	****1855	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP20L	335	1	69,30 €
652	1011	****1855	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP20L	352	1	71,61 €
653	1012	****1855	ALONSO CAZORLA, LUCAS	ROP20L	355	1	71,61 €
654	1013	****1870	CONTRERAS CONTRERAS, JOSE	ROP20L	308	1	109,60 €
655	1014	****3496	IBORRA VALVERDE, JUAN FRANCISCO	ROP20L	233	1	58,46 €
656	1015	****3496	IBORRA VALVERDE, JUAN FRANCISCO	ROP20L	234	1	58,46 €
657	1016	****3496	IBORRA VALVERDE, JUAN FRANCISCO	ROP20L	293	1	56,57 €
658	1017	****3496	IBORRA VALVERDE, JUAN FRANCISCO	ROP20L	322	1	58,46 €
659	1018	****4016	FORTE RUIZ, ANA	ROP20L	324	1	56,57 €
660	1019	****6205	NAWAZ, MUHAMMAD	ROP20L	327	1	1.526,94 €
661	1020	****6205	NAWAZ, MUHAMMAD	ROP20L	374	1	378,66 €
662	1021	****6205	NAWAZ, MUHAMMAD	ROP20L	375	1	523,31 €
663	1022	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	221	1	71,61 €
664	1023	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	222	1	71,61 €
665	1024	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	227	1	71,61 €
666	1025	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	228	1	71,61 €
667	1026	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	276	1	69,30 €
668	1027	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	278	1	69,30 €
669	1028	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	316	1	71,61 €
670	1029	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	319	1	71,61 €
671	1030	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	334	1	69,30 €
672	1031	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	336	1	69,30 €
673	1032	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	354	1	71,61 €
674	1033	****6960	FERNANDEZ RUANO, JOSE MANUEL	ROP20L	356	1	71,61 €
675	1034	****7476	IBORRA VALVERDE ANTONIO MANUEL	ROP20L	229	1	71,61 €
676	1035	****7476	IBORRA VALVERDE ANTONIO MANUEL	ROP20L	230	1	71,61 €
677	1036	****7476	IBORRA VALVERDE ANTONIO MANUEL	ROP20L	279	1	69,30 €
678	1037	****7476	IBORRA VALVERDE ANTONIO MANUEL	ROP20L	320	1	71,61 €
679	1038	****0734	LLAMAS FERNANDEZ, RAFAEL JESUS	RTD19L	5375	1	163,87 €
680	1039	****0046	GARCIA DE QUIROS SANTANA, DAVID	RTD20L	4535	1	103,14 €
681	1040	****0046	GARCIA DE QUIROS SANTANA, DAVID	RTD20L	4634	1	83,49 €

NÚM.	EXP.	NIF/CIF	SUJETO PASIVO	LIQUIDACIÓN			PTE PAGO
682	1041	****0848	HEREDIA MANFREDI, JUAN	RTD20L	4548	1	595,60 €
683	1042	****0893	CABRERA SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	RTD20L	1435	1	196,66 €
684	1043	****0893	CABRERA SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	RTD20L	4241	1	361,31 €
685	1044	****0893	CABRERA SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	RTD20L	4553	1	137,20 €
686	1045	****0965	ROMERO SILVA, EDUARDO	RTD20L	4034	1	1.105,21 €
687	1046	****1604	MOYA RUIZ, JOSE	RTD20L	1959	1	2.387,29 €
688	1047	****1604	MOYA RUIZ, JOSE	RTD20L	1960	1	294,32 €
689	1048	****1957	AMAYA AMAYA, JOSE MANUEL	RTD20L	1295	1	69,53 €
690	1049	****1957	AMAYA AMAYA, JOSE MANUEL	RTD20L	1296	1	62,30 €
691	1050	****1957	AMAYA AMAYA, JOSE MANUEL	RTD20L	2521	1	59,59 €
692	1051	****2281	REINA PIZARRO, JOSE	RTD20L	3161	1	8,29 €
693	1052	****3097	GONZALEZ MACIAS, JUAN MANUEL	RTD20L	3439	1	26,97 €
694	1053	****3097	GONZALEZ MACIAS, JUAN MANUEL	RTD20L	3440	1	3,79 €
695	1054	****3333	CORO IZQUIERDO, FRANCISCO	RTD20L	4033	1	1.329,63 €
696	1055	****5494	BELLIDO RODRIGUEZ, MANUEL ENRIQUE	RTD20L	899	1	4.218,74 €
697	1056	****7018	PEREZ ELOY, ALEXIS	RTD20L	4238	1	228,94 €
698	1057	****7018	PEREZ ELOY, ALEXIS	RTD20L	4541	1	86,94 €
699	1058	****7457	SANCHEZ VAZQUEZ, MANUEL DOMINGO	RTD20L	1499	1	750,97 €
700	1059	****8156	TORO PERIÑAN, JOSE MARIA	RTD20L	4516	1	952,45 €
701	1060	****8156	TORO PERIÑAN, JOSE MARIA	RTD20L	4874	1	99,89 €
702	1061	****8413	GONZALEZ RENDON, ENRIQUE	RTD20L	912	1	194,79 €
703	1062	****8413	GONZALEZ RENDON, ENRIQUE	RTD20L	1918	1	879,55 €
704	1063	****9582	CASTILLO GOMEZ, CINTYA	RTD20L	134	1	81,92 €
705	1064	B91946897	JORBA HISPALIS 2011 S.L.	RTD20L	1166	1	554,10 €
706	1065	B91946897	JORBA HISPALIS 2011 S.L.	RTD20L	2221	1	833,33 €
707	1066	B91946897	JORBA HISPALIS 2011 S.L.	RTD20L	4100	1	425,88 €
708	1067	B91946897	JORBA HISPALIS 2011 S.L.	RTD20L	4642	1	60,79 €
709	1068	****0046	GARCIA DE QUIROS SANTANA, DAVID	RTD21L	788	1	244,59 €
710	1069	****0893	CABRERA SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	RTD21L	742	1	141,78 €
711	1070	****3333	CORO IZQUIERDO, FRANCISCO	RTD21L	249	1	1.128,54 €
712	1071	****3333	CORO IZQUIERDO, FRANCISCO	RTD21L	392	1	122,54 €
713	1072	****3333	CORO IZQUIERDO, FRANCISCO	RTD21L	1119	1	1.466,31 €
714	1073	****8156	TORO PERIÑAN, JOSE MARIA	RTD21L	787	1	428,36 €
715	1074	B91946897	JORBA HISPALIS 2011 S.L.	RTD21L	352	1	416,60 €
716	1075	B91946897	JORBA HISPALIS 2011 S.L.	RTD21L	354	1	119,55 €
717	1076	B91946897	JORBA HISPALIS 2011 S.L.	RTD21L	355	1	62,81 €
718	1077	****9685	DELGADO LEON, FRANCISCO	SPD20L	333	1	411,02 €
719	1078	****9685	DELGADO LEON, FRANCISCO	SPD20L	2192	1	1.385,47 €
720	1079	****9685	DELGADO LEON, FRANCISCO	SPD20L	2419	1	503,24 €
721	1080	****7512	SANCHEZ GONZALEZ DE CASTEJON, JAVIER	VBD20L	47	1	88,80 €

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Acuerdo de inicio (identificado en la relación como «acuerdo inicio»), que se realiza según lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo la persona interesada aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente a su derecho y promover cuantas pruebas sean pertinentes para el conocimiento de los hechos en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su derecho a acceder al expediente y formular alegaciones en cualquier otro momento del procedimiento hasta el trámite de audiencia.

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas notificadas proceder a realizar la subsanación en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo efecto se confiere plazo de quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de que pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «resolución»), dictada conforme a los artículos 88, 91 y 92 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 114.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla o del domicilio del recurrente que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, según arts. 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias de la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 7.ª planta, 41018 de Sevilla.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA HECHOS	SERVICIO	ACTO	PLAZO
424/2018	B92938356.	28.4.18	Puerto de La Bajadilla	Resolución	1 ó 2 m
11/2019	53544164A	27.9.2018	Puerto de Caleta de Vélez	Audiencia	15 días
28/2019	6996223Z	7.8.2018	Puerto América	Requerimiento Subsanación	15 días
222/2019	32848830T	14.3.2019	Puerto de Sancti Petri	Resolución	1 ó 2 m
226/2019	X5802714K	5.4.2013	Puerto de Caleta de Vélez	Requerimiento Subsanación	15 días
316/2020	30229938A	13.6.2020	Puerto de Punta Umbría	Requerimiento Subsanación	15 días

Sevilla, 11 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Inmaculada Cabeza Seviel.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado infructuosa la notificación a las personas interesadas, se procede a la publicación de extracto de los acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, sita en calle Pablo Picasso 6, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 64.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde a la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.o) de los Estatutos de la entidad, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (artículo 92.4 de la misma ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con los efectos previstos en el mismo, y con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

**A N E X O**

Expte	Fecha Incoación	Interesado (NI o, en su defecto, nombre y apellidos)	Art. Ley 21/2007 Infracción	Sanción €
16/2021	08/06/2021	SPAALFISH L.D.A.	78.c)	200
42/2021	29/06/2021	76444293K	78.c)	300
48/2021	08/06/2021	32050305N	78.c)	300
63/2021	08/06/2021	76430983M	78.c)	300
91/2021	29/06/2021	SPAALFISH L.D.A.	78.a)	300
94/2021	05/07/2021	JOSÉ IGNACIO & FILHOS L.D.A.	78.c)	1000
95/2021	05/07/2021	JOSÉ IGNACIO & FILHOS L.D.A.	78.c)	1000
105/2021	05/07/2021	JOSÉ IGNACIO & FILHOS L.D.A.	78.c)	1000
106/2021	08/06/2021	SPAALFISH L.D.A.	78.c)	1000
108/2021	08/07/2021	B21469366	78.c)	1000
231/2021	08/06/2021	49064378L	78.a)	300
262/2021	16/06/2021	54310146Q	78.e)	120

Nota (1): Artículo 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 11 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Inmaculada Cabeza Seviel.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 20 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de información pública de aprobación inicial del documento ambiental estratégico (tramitación ordinaria) y modificación puntual 2 del PGOU de Guadalcanal. (PP. 2510/2021).*

Remitido por el órgano ambiental el documento de alcance de estudio ambiental estratégico correspondiente a la modificación puntual núm. 2 del PGOU de Guadalcanal, en que tiene por objeto tramitar la segunda modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística, con el carácter de Modificación Estructural, con el fin de cambiar la clasificación y calificación de suelo urbano no consolidado (SUNC) calificado de zona residencial (ZR-UE.2), y convertirlo, en suelo urbano consolidado (SUC) calificado de equipamiento sanitario y asistencial (SA), afectando al inmueble situado en la calle Avda. de la Constitución, esquina calle Santa Clara, y elaborada la versión preliminar del plan teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico, resumen no técnico de dicho estudio, se ha aprobado inicialmente por acuerdo de pleno adoptado el 10 de agosto de 2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es), en el tablón municipal y en el diario de mayor difusión de la provincia.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Guadalcanal, 20 de agosto de 2021.- El Alcalde, Manuel Casaus Blanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 12 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Los Barrios, sobre aprobación de Oferta de Empleo Público de 2021. (PP. 2479/2021).*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1183, de fecha 14.7.2021, se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2021, del tenor literal siguiente:

«Visto lo dispuesto en el art. 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) sobre las necesidades de personal con consignación presupuestaria que tiene la Administración, debiendo contemplarse anualmente en la Oferta de Empleo Público los recursos humanos que precise la entidad para la adecuada prestación de servicios en conexión con las normas presupuestarias y en especial con Ley de Presupuestos Generales del Estado y la tasa de reposición de efectivos que resulta de aplicación.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación de los Empleados Municipales del Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 26.4.2021, en relación a la Oferta de Empleo Público de 2021, así como los Informes de la Secretaría General de fechas 16.4.2021 y 24.6.2021 y de la Intervención de Fondos de fecha 29.6.2021.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### VENGO EN RESOLVER

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Los Barrios con el siguiente detalle:

FUNCIONARIOS DE CARRERA. TURNO LIBRE			
Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala, Clase y Categoría	Vacantes
A1	Administración General	Técnica, Técnico de Administración General	2
A2	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio, Arquitecto Técnico	1
A2	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio, Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico	1
C1	Administración Especial	Servicios Especiales, Policía Local, Agente Policía Local	2

Segundo. Ordenar la publicación de anuncio de la presente oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica [www.losbarrios.es](http://www.losbarrios.es), para general conocimiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios, 12 de agosto de 2021.- El Alcalde, Miguel Fermín Alconchel Jiménez.